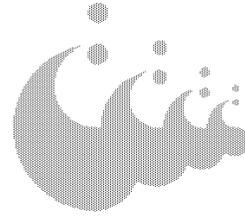




**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABUD, Eduardo Pedro  
ALONSO, Ricardo Oscar  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BOZA, Stella Maris  
CORIA, María Cristina  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
HOURQUEBIE, Verónica Ivone  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
RECH, Luis Osvaldo  
ROCA, Viviana Irene  
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra  
RODRÍGUEZ, Daniel  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

CORDEU, Juan Carlos (c/aviso)  
PULTI, Gustavo (c/aviso)

## *Actas de Sesiones*

▪

**PERIODO 90°**

**- 28° Reunión -**

**- 2° Sesión Ordinaria  
de Prórroga -**

•••••

Mar del Plata, 29 de diciembre de 2005

**S U M A R I O**

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Ordel del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN**

6. Expresiones de los representantes de A.PRO.B.A.
7. Expresiones acerca de la problemática de la disposición final de residuos
8. Levantamiento del estado en Comisión del Honorable Cuerpo

**CUESTIÓN PREVIA**

9. Cuestión previa concejal Daniel Rodríguez.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

10. Autorizando al D.E. a contraer con la Provincia de Buenos Aires un préstamo en el marco del Decreto Provincial nº 2098. (expte. 1847-D-05)

**ORDENANZAS**

11. Autorizando al señor Nelson Pablo Picco a afectar con el uso de suelo "Comercio Minorista de Bazar, Menaje y Artículos de Gastronomía" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor nº 1540/42. (expte. 1750-D-05)
12. Autorizando por dieciocho meses, al señor Adrián Rodríguez a afectar con el uso "Venta Minorista de Maderas, Molduras y Tablas", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Tripulantes del Fournier nº 3457. (expte. 1759-D-05)
13. Desafectando del distrito de Equipamiento Específico (Ee) y afectando al distrito Residencial seis (R6) un predio. (expte. 1770-D-05)
14. Convalidando Convenio Marco "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios", para la construcción de viviendas de interés social. (expte. 1781-D-05)
15. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1819-D-05)
16. Autorizando a las señoras Fedra Sigampa y Romina Soledad Canteros, a afectar con el uso de suelo "Jardín Maternal", el edificio existente en el predio ubicado en la calle Las Casuarinas 8366. (expte. 1833-D-05)
17. Autorizando al señor José Antonio Gil a desarrollar el uso de suelo "Surf - Shop - Venta de Tablas - Alquiler y otros", en el inmueble ubicado en Almafuerte 343 (expte. 1834-D-05).
18. Fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte. 1841-D-05)
19. Derogando el artículo 1º de la Ordenanza O-11.424 del Honorable Concejo Deliberante, referida al subsidio otorgado a la Institución Comunitaria Por Amor a Nuestros Hijos. (expte. 1852-V-05)

**DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN**

20. Palabras del señor Jorge Agüero
21. Levantamiento del estado en Comisión del H. Cuerpo
22. Otorgando el derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Dar Más para el Discapacitado", del predio ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Gerónimo Costa. (expte. 1855-D-05)
23. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Olga Clelia Smith de Vence, del terreno de su propiedad del Barrio "Playa Serena".(expte. 1856-D-05)
24. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Aharon Averbach y Genoveva Hall, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado".(expte. 1865-D-05)
25. Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 14 entre 13 y 15 del Barrio Félix U. Camet, a favor de los señores Roberto López y Cristina del Valle Mazza. (expte. 1866-D-05)
26. Estableciendo la vigencia, desde el 5 de enero y hasta el 31 de marzo de 2006, del sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización. (expte. 1867-AM-05)
27. Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para proceder a la adjudicación de la contratación de seguros para diversas coberturas. (expte. 1868-D-05)
28. Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Irma Simeoni . (expte. 1871-D-05)
29. Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Elena Arce. (expte. 1873-D-05)
30. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1819-D-05) Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo. (expte. 1879-D-05) Ampliando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central. (expte. 1880-D-05) Creando un rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 1881-D-05)
31. Autorizando C.U.C.A.I.B.A.-, a utilizar un espacio público sobre la acera impar de la calle Mitre entre la Avda. Luro y San Martín, para instalar una carpa stand, desde el 5 de enero hasta el 28 de febrero de 2006. (nota 718-C-05)

32. Autorizando a la Fundación Un Lugar a implementar un programa de difusión sobre prevención de HIV/SIDA en lugares públicos, durante la temporada (nota 727-F-05)

#### DECRETO

33. Disponiendo el archivo de nota (notas 642-S-05 y 725-B-05)

#### COMUNICACIONES

34. Solicitando al D.E. envíe la información solicitada mediante la Comunicación C-2759, relacionada con el proyecto "Región Mar y Sierras". (expte. 1641-J-04)
35. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional nº 25065, relacionado con el sistema de tarjeta de crédito. (expte. 1817-EF-05)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

36. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, la venta de un Manual de Prevención de Accidentes (expte. 1722-V-05)
37. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa las instalaciones internas pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua, desde el día 1º de enero al 6 de febrero de 2006. (Aprobado por Recursos) Educación. (expte. 1794-D-05)
38. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Sr. Hugo Sánchez, titular de la licencia de coche remise nº 345, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, modelo 1998. (expte. 1831-D-05)
39. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Ernesto Niethardt a afectar con los usos "Restaurante - Bar - Parrilla - Asador - y otros", el predio ubicado en la calle 21 esquina 2 del Barrio Chapadmalal. (expte. 1859-D-05)
40. Proyecto de Ordenanza. Autorizando el uso de espacio publico y el corte de transito vehicular en un sector de Playa Grande para el desarrollo de la gala lirica "Zurich Gala de Mar", a realizarse el 21 de enero. (expte. 1860-D-05)
41. Proyecto de Resolución: Rechazando la reducción del numero de integrantes del Consejo de la Magistratura. (expte. 1882-EF-05)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Teatro Auditorium la instalación provisoria de un banner tríptico, durante los meses de enero y febrero de 2006. (expte. 1889-FV-05)
43. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización del cortometraje "Animal Luminoso". (expte. 1892-AM-05)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de un máximo de cincuenta (50) carteles informativos sobre las condiciones del mar en las playas públicas . (nota 14-U-05)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a desarrollar actividad como "trencistas" en Mitre entre Avda. Luro y San Martín. (nota 632-B-05)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a realizar observaciones astronómicas en la Plaza Colón. (nota 674-V-05)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la venta de calcomanías en la vía pública. (nota 680-L-05)
48. Proyecto de Ordenanza: Reconsiderando la Ordenanza O- 11452, referente a la instalación de un trailer en la Plaza del Agua y en la Diagonal Pueyrredon y Rivadavia. (nota 730-R-05)
49. Reconsiderando la Ordenanza O-11457 referente a la instalación de tres puestos de información previsional de atención gratuita, desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2006. (nota 753-A-05)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando instalar un stand de promoción del "Laboratorio Schering Argentina" en enero de 2006. (nota 769-C-05)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de un recital en la Plaza España los días 18 y 19 de enero de 2006. (nota 787-R-05)
52. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público para la realización del "2º Festival Solidario Batán 2006", el día 7 de enero de 2006. 2) Resolución: Declarando de interés el Festival. (nota 790-M-05)
53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de una campaña de verano de prevención en VIH/SIDA con encuesta educativa en Playa Chica (nota 793-R-05)
54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Vecinal Barrio Juramento la instalación de una mesa durante los meses de enero y febrero de 2006 para distribuir preservativos y folletos en el marco de la campaña de lucha contra el SIDA. (nota 800-A-05)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Civil "De Golpe y Porrazo" a distribuir preservativos y folletos en el marco de la campaña de lucha contra el SIDA, durante los meses de enero y febrero de 2006. (nota 801-A-05)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ford Club a realizar el primer domingo de cada mes una exposición de vehículos en sectores públicos. (nota 805-F-05)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la empresa "Oliver Group" a la realización de una campaña publicitaria. (nota 806-S-05)
58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando traslado de Artesanos ubicados en la Plazoleta de los Derechos Humanos. (nota 810-A-05)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de un servicio bancario móvil durante la temporada de verano 2005/2006. (nota 813-B-05)
60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando instalar una casilla de proyección en Plaza España durante enero de 2006. (nota 815-P-05)

61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de un cajero automático en un sector de vereda frente a la UTF Pileta Solarium. (nota 816-S-05)
62. Autorizando a "NA Producciones" a estacionar un generador eléctrico móvil en la puerta del local ubicado en la Avda. Luro 4422 hasta el 2/03/2006. (nota 817-N-05)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de tres tableros de ajedrez en zona céntrica, durante el mes de enero de 2006 y hasta semana santa. (nota 823-D-05)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Gran Hotel Tronador a la ampliación hasta Semana Santa, de la habilitación de la unidad marca Mercedes Benz, con el que prestan servicio de transporte privado de pasajeros exclusivos del hotel. (nota 824-G-05)
65. Proyecto de Ordenanza: Modificando el Anexo de la Ordenanza 17.095 -Artesanos Paseo Dávila-. (nota 826-M-05)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la utilización de la exhibición de la muestra "100 de Humor Gráfico Argentino", que lleva adelante la Secretaria de Cultura de la Nación. (nota 827-S-05)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de la campaña promocional "Osplad, la Opción", que se desarrollará entre los días 5 de enero y 15 de febrero de 2006. (nota 830-P-05)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la realización de actividades culturales en la Plazoleta de los Derechos Humanos para la temporada de verano.- (nota 832-C-05)
69. Proyecto de Ordenanza: Creando Comisión Especial para recepcionar y peticiones de subsidios, a efectos de verificar y/o evaluar la concesión, destino y seguimiento de los mismos (expte. 1897-D-05)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:20, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2005. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoien. Por la presente me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle que por razones personales, me veo imposibilitado de concurrir a la sesión del día de la fecha. Ruégole me dispense ante los demás integrantes de este Honorable Cuerpo. Sin más lo saluda atentamente. Juan Carlos Cordeu, concejal". "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2005. Señor Presidente del HCD. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a Ud. que el concejal Gustavo Pulti, del Bloque de Concejales de Acción Marplatense, estará ausente en la sesión pública ordinaria de prórroga del día de la fecha por razones personales. Cordialmente. Adrián Alveolite, Secretario Bloque Acción Marplatense".

- 3 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "ORDEN DEL DIA

#### SUMARIO

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 15)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 14)
- C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA (Punto 15)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 16 al punto 87)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 16 al 37)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 38)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 39 y 40)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 41 y 43)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 44 al 77)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 78 al 85)
- G) NOTAS DE COMISIONES (Puntos 86 y 87)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 88 al punto 113)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 88)
- B) ORDENANZAS (Del punto 89 al 110)
- C) DECRETO (Punto 111)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 112 y 113)

## **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

### **A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 20, 21, 22, 23 y 24 del Período 90.

### **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto n° 314.- Autorizando a la empresa Royal Avenue S.A. a utilizar el espacio público del sector de las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización de un show el día 14 de diciembre del corriente.
3. Decreto n° 315.- Declarando de interés del H. Concejo la realización del Seminario denominado “Vivencia artística de la conducta”, a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon de nuestra ciudad.
4. Decreto n° 316.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a la Universidad F.A.S.T.A., cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales en nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas.
5. Decreto n° 317.- El H. Concejo expresa su reconocimiento al Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas.
6. Decreto n° 318.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas.
7. Decreto n° 319.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a DeporTEA – Instituto Superior de Periodismo, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas.
8. Decreto n° 320.- Designando a las personas que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicación que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios n° 100/05, referente a la instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet para el H. Concejo.
9. Decreto n° 331.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a la Universidad Atlántica Argentina, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas.
10. Decreto n° 334.- Aprobando Concurso de Precios n° 100/05.
11. Decreto n° 335.- Designando a las personas que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Privada n° 52/05, referente a la contratación de la instalación y operación de un Centro de Copiado en el H. Concejo.
12. Decreto n° 336.- Integrando algunas Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.
13. Decreto n° 338.- Integrando algunas Comisiones Internas del Departamento Deliberativo.
14. Decreto n° 339.- Concediendo asueto al personal del Departamento Deliberativo, los días 23 y 30 de diciembre de 2005.

### **C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA**

15. Expte 1877-SE-05: CUESTION DE PRIVILEGIO: Eleva cuestión de privilegio planteada en la Sesión del 15 de diciembre de 2005, referente a subsidios otorgados por el Departamento Ejecutivo.- LEGISLACION.

## **II – ASUNTOS ENTRADOS**

**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

16. Expte 1847-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contraer con la Provincia de Buenos Aires, un préstamo del tesoro provincial por un determinado monto, para ser destinados al programa RAFAM.- HACIENDA.
17. Expte 1854-D-05: Modificando diversos artículos de la Ordenanza n° 11847, con referencia al régimen tarifario de Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado.- HACIENDA.
18. Expte 1855-D-05: Otorgando en carácter precario, derecho de uso y ocupación de un predio en forma gratuita a la Asociación Civil sin fines de lucro "Dar Más para el Discapacitado", ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Gerónimo Costa del Barrio Libertad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1856-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Olga Smith de Vence, del terreno de su propiedad en el Barrio Playa Serena.- LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1857-D-05: Autorizando por un período de prueba de dieciocho meses a la firma "Bouchee Bebidas", el uso de venta mayorista con depósito y distribución de bebidas con y sin alcohol, alimentos envasados en inmueble ubicado en calle 25 de Mayo n° 3366 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1858-D-05: Otorgando con carácter precario derecho de uso y ocupación de un predio en forma gratuita a la Asociación Civil sin fines de lucro "La Cabaña de los Bambinos", ubicado en la calle n° 30 (ex 17) entre calle n° 421(ex 10) y Diagonal Central del Barrio Alfar.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1859-D-05: Autorizando al Sr. Ernesto Luis Niethardt a afectar con los usos restaurante- bar - parrilla - asador - comidas para llevar - despensa- etc., el predio ubicado en la calle 21 esquina calle 2 en el Barrio de Chapadmalal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
23. Expte 1860-D-05: Autorizando el uso de espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande a determinar por el Departamento Ejecutivo, para el desarrollo de la gala lírica "Zurich Gala de Mar", a realizarse el 21 de enero de 2006, donde actuará la Orquesta Sinfónica Municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
24. Expte 1862-D-05: Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires los predios de dominio municipal ubicados con frente a la calle Villarino entre La Laura y Comodoro Rivadavia del Barrio La Laura de Estación Camet para la construcción de la Escuela de Educación Media n° 20.- EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 1863-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma distribuidora Núcleo SRL a anexas a los usos habilitados, el de venta por mayor de computadoras y accesorios, en el predio sito en la calle Moreno n° 3585 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1864-D-05: Reglamentando la localización urbanística del uso de suelo destinado a la comercialización de artículos pirotécnicos (minorista - mayorista/depósito) en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
27. Expte 1865-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los Sres. Aharon Averbach y Genoveva Hall, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Marquesado.- LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 1866-D-05: Declarando de interés social la escrituración de parcela ubicada en la calle 14 entre 13 y 15 del Barrio Félix U. Camet, a favor de los Sres. Roberto Agustín López y Cristina del Valle Mazza.- LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 1868-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 por una suma determinada de dinero, para proceder a la adjudicación de la "Contratación de Seguros de Alumnos, Automotores, etc.", licitación pública n° 01/04, segundo llamado.- HACIENDA.
30. Expte 1869-D-05: Incorporando el Capítulo "Promoción de sanatorios, clínicas y hospitales privados" a la Ordenanza n° 17025, referente a los regímenes promocionales en las tasas municipales.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
31. Expte 1870-D-05: Eleva a consideración del H. Concejo, solicitud presentada por la Sra. Sara Algañaraz de exención del pago correspondiente a la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.

32. Expte 1871-D-05: Eleva a consideración del H. Concejo, solicitud de la Sra. Irma Simeoni, referente a condonación de deuda en concepto de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.
33. Expte 1872-D-05: Eleva a consideración del H. Concejo, solicitud presentada por el Sr. Luis Angel Vallese de condonación de deuda correspondiente a la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.
34. Expte 1873-D-05: Eleva a consideración del H. Concejo, solicitud de condonación de deuda presentada por la Sra. Elena Arce, correspondiente a la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- HACIENDA.
35. Expte 1879-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del EMTur.- HACIENDA.
36. Expte 1880-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio 2005.- HACIENDA.
37. Expte 1881-D-05: Creando rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente en el EMViSuR y G.A.- HACIENDA.

#### **B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

38. Nota 806-D-05: SUBSECRETARIA DE CULTURA: Remite propuesta de la empresa Olivergroup para la temporada 2006.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

#### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

39. Nota 807-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2868 por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo a gestionar la celebración de un convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios donde se contemple los términos de los artículos 3º, 15º y concordantes de la Ley de Agroquímicos n° 10699.- A SU ANTECEDENTE NOTA 274-R-04.
40. Nota 808-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2762 mediante la cual se encomendó al Departamento Ejecutivo instrumente las medidas para dar continuidad a la implementación del régimen de promoción de los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzados de cuero.- PROMOCION Y DESARROLLO (Tiene agregado el expediente 2094-P-04).

#### **D) NOTAS OFICIALES**

41. Nota 792-NO-05: PROVINCIA DE MISIONES: Solicita autorización para realizar una acción promocional con un móvil de la provincia denominado "Embajador Misionero".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
42. Nota 811-NP-05: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL: Solicita autorización para la instalación de una carpa de atención personalizada, recreación y educación para niños, a fin de publicitar las acciones de Catastro Provincial durante los meses de enero y febrero de 2006.- TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
43. Nota 822-NO-05: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita modificación del sentido del tránsito vehicular en la calle Rodríguez Peña y prolongación de la doble mano hasta la calle San Juan y que el recorrido de las líneas de transporte se realice por esas dos vías y la reparación de veredas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

#### **E) NOTAS PARTICULARES**

44. Nota 778-NP-05: COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TIBURON": Solicita se habilite la planta frigorífica de fileteado y envasado de pescados ubicada en calle Bermejo n° 763, para ser explotada por esa Cooperativa.- A SU ANTECEDENTE NOTA 365-C-05.
45. Nota 781-NP-05: DE FRANCISCO, SONIA: Solicita autorización para colocar 10 mástiles con banderas y/o banners y 2 stands con promotoras en el período del 1º de enero al 28 de febrero 2006.- A SU ANTECEDENTE NOTA 731-D-05.
46. Nota 782-NP-05: GABOTTO, DUILIO DANIEL: Reitera términos de la Nota 593-G-2005 y solicita se tomen medidas de carácter urgente.- A SU ANTECEDENTE NOTA 593-G-05.

47. Nota 783-NP-05: VIALARET, PABLO EZEQUIEL: Solicita pronto despacho de la Nota 666-V-05, referida a instalación de stand en playones de estacionamiento de Hipermercados Toledo para la venta de pirotecnia.- A SU ANTECEDENTE NOTA 666-V-05.
48. Nota 784-NP-05: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS NEPTUNO III: Solicita dar cumplimiento con la Ordenanza n° 15437, relacionada a la longitud del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
49. Nota 785-NP-05: TRENAL, ELINA Y OTROS: Solicitan soluciones en forma urgente a los diversos problemas por lo que está atravesando el Centro de Salud del Barrio General Belgrano, ubicado en la esquina de las calles 222 y 33.- CALIDAD DE VIDA.
50. Nota 786-NP-05: CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS – REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita la cesión de un espacio para poder instalar puestos de exhibición y venta de productos realizados en los proyectos Manos a la Obra.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1821-V-05.
51. Nota 787-NP-05: RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA: Solicita autorización para realizar un recital en la Plaza España los días 18 y 19 de enero de 2006 en el marco de la Campaña de Prevención del Vih/Sida, que se llevará a cabo durante los meses de enero y febrero de 2006.- CALIDAD DE VIDA.
52. Nota 789-NP-05: ARRASCAETA, GUSTAVO A.: Presenta una guía de transporte denominada "bus platinum", que contiene información de cómo trasladarse en colectivo por la ciudad de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
53. Nota 790-NP-05: 2º FESTIVAL BATAN 2006: Solicita se declare de interés del H. Concejo, el 2º Festival Solidario Batán 2006, a llevarse a cabo en la ciudad de Batán el día 7 de enero de 2006 a partir de las 20:00 horas.- LABOR DELIBERATIVA.
54. Nota 791-NP-05: CICOP: Expresa su preocupación por el deterioro permanente a que está siendo expuesta la "Casa sobre el Arroyo - Casa del Puente" y su entorno.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1733-D-05.
55. Nota 793-NP-05: RED SOLIDARIA PREVENCION TOTAL: Solicita autorización para realizar una Campaña de Verano de Prevención en Vih/Sida, con encuesta educativa en el sector costanero Playa Chica y Punta Iglesia.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
56. Nota 794-NP-05: ASOCIACION VECINAL MALVINAS ARGENTINA: Eleva documentación para ser agregada a la Nota 503-J-2005, referente a determinaciones que puede llegar a tomar el H. Cuerpo con respecto el pedido de la Junta Vecinal Barrio Feliz.- A SU ANTECEDENTE NOTA 503-J-05.
57. Nota 795-NP-05: CIENCIA, CARLOS HECTOR: Presenta nota relacionada con proyecto de Ordenanza obrante en el expediente n° 1287-J-2005.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1287-J-05.
58. Nota 797-NP-05: FUNDACION PROGRESAR: Solicita la autorización para circular con carteleras móviles durante la temporada 2005/2006 y la eximición del pago del canon correspondiente.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
59. Nota 798-NP-05: PLAU, MIRTA Y OTROS: Solicitan se impida el asentamiento de 30 familias de escasos recursos en un lote municipal y se utilice el mismo para atender las necesidades del Barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
60. Nota 799-NP-05: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita se les autorice a administrar por un período de cinco años el predio ubicado en la manzana de Güemes, Alvear, San Lorenzo y Roca en la "Plaza del Agua", a fines de crear y poner en funcionamiento un Centro Cultural.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1728-D-05.
61. Nota 800-NP-05: ASOCIACION VECINAL BARRIO JURAMENTO: Solicita autorización para la instalación de una mesa en Peatonal San Martín o Rivadavia durante los meses de enero y febrero de 2006, para distribuir preservativos y folletos en el marco de la Campaña de Lucha contra el Sida.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
62. Nota 801-NP-05: ASOCIACION DE GOLPE Y PORRAZO: Solicita autorización para la instalación de una mesa en Peatonal San Martín o Peatonal Rivadavia durante los meses de enero y febrero de 2006, para distribuir preservativos y folletos en el marco de la Campaña de Lucha contra el Sida.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

63. Nota 802-NP-05: BENAVENTE, EMMA INES: Comunica que ella y su hijo Oscar De Miguel son las únicas personas que pueden gestionar cualquier trámite en lo que respecta a la memoria del Sr. Manuel De Miguel.- LEGISLACION.
64. Nota 804-NP-05: SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO PARQUE CAMET: Solicita permiso precario para la explotación de la UTF denominada Playa Beltrán para la temporada 2005/2006.- A SU ANTECEDENTE NOTA 707-S-05.
65. Nota 805-NP-05: FORD CLUB MAR DEL PLATA: Solicita autorización para realizar el primer domingo de cada mes una exposición de vehículos en el sector del estacionamiento ubicado en la calle H. Yrigoyen entre San Martín y Avda. Luro de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
66. Nota 809-NP-05: STEJSKAL, NORBERTO: Solicita autorización para seguir explotando el estacionamiento de Avda. Luro y la Costa .- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
67. Nota 810-NP-05: ARTESANOS SECTOR BELGRANO: Comunican decisión de varios artesanos de trasladarse a San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
68. Nota 812-NP-05: QOCHA PACHA: Solicita se les conceda autorización para la explotación de la UTF denominada Costa Azul (ex balneario Bahía de Los Acantilados).- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
69. Nota 813-NP-05: BANCO MACRO BANSUD: Solicita autorización para la instalación de un servicio bancario móvil durante la temporada de verano 2005/2006.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
70. Nota 814-NP-05: FERNANDEZ, CARLOS ABEL: Eleva transcripción de carta documento remitida al Sr. Director de Recursos Turísticos relacionada con la Resolución R-54/05, por la cual se denegó la autorización para continuar con la explotación del restaurante "Calipso", que funciona en el Local n° 1 de la UTF n° 5 de Playa Grande.- TURISMO.
71. Nota 815-NP-05: PROYECTO ARTE DE PANTALLA 2006: Solicita autorización para instalar una casilla de proyección en Plaza España durante los días 18, 19, 20 y 21 de enero de 2006, para desarrollar el ciclo de video arte argentino denominado Arte de Pantalla.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
72. Nota 816-NP-05: SALIMAR S.A.: Solicita autorización para la colocación de un cajero automático de la red Banelco en un sector de vereda frente a la UTF denominada Pileta Solarium, lado sur, para la temporada de verano.- TURISMO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
73. Nota 817-NP-05: NA PRODUCCIONES: Solicita autorización para estacionar un generador eléctrico móvil en la puerta del local ubicado en la Avda. Luro n° 4422, durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2005 y el 2 de marzo de 2006.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
74. Nota 818-NP-05: JARDIN MUNICIPAL N° 7: Solicita al H. Cuerpo se asignen las reservas fiscales de dominio municipal para la construcción de una plaza en Sierra de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
75. Nota 819-NP-05: ALBORNOZ, PEDRO ISMAEL: Reitera términos de la Nota 548-C-2005 y solicita su pronto despacho.- A SU ANTECEDENTE NOTA 548-C-05.
76. Nota 820-NP-05: RAMIREZ, CARMEN NORA: Presenta nota oponiéndose a proyecto de Ordenanza obrante en el expediente n° 1833-D-05, referente a autorización para afectar con el uso de suelo Jardín Maternal, a inmueble ubicado en calle La Casuarina n° 8370 del Barrio Bosque Alegre.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1833-D-05.
77. Nota 821-NP-05: EMPRESAS INTEGRADAS PUBLICIDAD: Solicita autorización para llevar a cabo una acción promocional desde el 10/01/2006 hasta el 05/02/2006, la misma se realizará con un camión de la firma Rapiago que hará de mini estadio para desarrollar acciones lúdicas deportivas con los veraneantes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES Y DE SRES. CONCEJALES**

78. Expte 1850-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando el sistema de software libre para la Administración Central del Partido de General Pueyrredon, entes

- descentralizados y empresas donde el Estado Municipal posea mayoría accionaria.- LEGISLACION Y HACIENDA.
79. Expte 1853-CJA-05: CONCEJAL ARTIME, MARCELO JORGE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Sr. Intendente la firma de un convenio de hermanamiento con la Comuna de Aci Castello/Aci Trezza , Italia.- TURISMO Y EDUCACION Y CULTURA.
80. Expte 1861-CJA-05: CONCEJAL ARTIME, MARCELO JORGE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados al otorgamiento de subsidios desde el mes de diciembre de 2003 a la fecha.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Expte 1867-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando hasta el 31 de enero de 2006 el sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización de tasas municipales.- HACIENDA.
82. Expte 1874-URI-05: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: Manifestando oposición de denominación del Bloque del Concejal Juan Carlos Cordeu.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1839-CJA-05.
83. Expte 1875-FV-05: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las razones por las cuales no se ejecutaron partidas del presupuesto destinadas a salud.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
84. Expte 1876-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el H. Concejo financie el costo de los pasajes de ida y vuelta para diez miembros del grupo "Arte Colectivo", con destino a Santiago de Chile.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
85. Expte 1878-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con el convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad, en el marco del plan integral para la promoción del empleo "Más y Mejor Trabajo".- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.

### G) NOTAS DE COMISIONES

86. Nota 796-C37-05: COMISION PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo informe elaborado por esa Comisión sobre los predios de disposición final de residuos de nuestra ciudad.- MEDIO AMBIENTE.
87. Nota 803-C36-05: COMISION MIXTA ASENTAMIENTO PASO: Eleva al H. Cuerpo un informe sobre lo realizado durante el presente año y manifiestan su decepción ante la falta de avances y concreciones en las obras del Plan Dignidad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

### III) DICTAMENES DE COMISION

#### A) ORDENANZA PREPARATORIA:

88. Expte. 1847-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contraer con la Provincia de Buenos Aires un préstamo en el marco del Decreto Provincial n° 2098.

#### B) ORDENANZAS:

89. Expte. 1750-D-05: Autorizando al señor Nelson Pablo Picco a afectar con el uso de suelo "Comercio Minorista de Bazar, Menaje y Artículos de Gastronomía" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 1540/42.
90. Expte. 1759-D-05: Autorizando por dieciocho meses, al señor Adrián Rodríguez a afectar con el uso "Venta Minorista de Maderas, Molduras y Tablas", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Tripulantes del Fournier n° 3457.
91. Expte. 1770-D-05: Desafectando del distrito de Equipamiento Específico (Ee) y afectando al distrito Residencial seis (R6) un predio.
92. Expte. 1781-D-05: Convalidando Convenio Marco "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios", para la construcción de viviendas de interés social.
93. Expte. 1819-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo.
94. Expte. 1833-D-05: Autorizando a las señoras Fedra Sigampa y Romina Soledad Canteros, a afectar con el uso de suelo "Jardín Maternal", el edificio existente en el predio ubicado en la calle Las Casuarinas n° 8366.

95. Expte. 1834-D-05: Autorizando al señor José Antonio Gil a desarrollar el uso de suelo "Surf - Shop - Venta de Tablas - Alquiler y otros", en el inmueble ubicado en la calle Almafuerde n° 343.
96. Expte. 1841-D-05: Fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
97. Expte. 1852-V-05: Derogando el artículo 1º de la Ordenanza O-11.424 del Honorable Concejo Deliberante, referida al subsidio otorgado a la Institución Comunitaria Por Amor a Nuestros Hijos.
98. Expte. 1855-D-05: Otorgando el derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Dar Más para el Discapacitado", del predio ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Gerónimo Costa.
99. Expte. 1856-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Olga Clelia Smith de Vence, del terreno de su propiedad del Barrio "Playa Serena".
100. Expte. 1865-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Aharon Averbach y Genoveva Hall, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado".
101. Expte. 1866-D-05: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 14 entre 13 y 15 del Barrio Félix U. Camet, a favor de los señores Roberto López y Cristina del Valle Mazza.
102. Expte. 1867-AM-05: Estableciendo la vigencia, desde el 5 de enero y hasta el 31 de marzo de 2006, del sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización.
103. Expte. 1868-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para proceder a la adjudicación de la contratación de seguros para diversas coberturas.
104. Expte. 1871-D-05: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Irma Simeoni .
105. Expte. 1873-D-05: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Elena Arce.
106. Expte. 1879-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo.
107. Expte. 1880-D-05: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central.
108. Expte. 1881-D-05: Creando un rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
109. Nota 718-C-05: Autorizando C.U.C.A.L.B.A.-, a utilizar un espacio público sobre la acera impar de la calle Mitre entre la Avda. Luro y San Martín, para instalar una carpa stand, desde el 5 de enero hasta el 28 de febrero de 2006.
110. Nota 727-F-05: Autorizando a la Fundación Un Lugar a implementar un programa de difusión sobre prevención de HIV/SIDA en lugares públicos, durante la temporada.

#### C) DECRETOS

111. NOTAS 642-S-05 y 725-B-05, disponiendo sus archivos .-

#### D) COMUNICACIONES:

112. Expte. 1641-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe la información solicitada mediante la Comunicación C-2759, relacionada con el proyecto "Región Mar y Sierras".
113. Expte. 1817-EF-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional n° 25065, relacionado con el sistema de tarjeta de crédito.

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 16 al punto 87: aprobados.

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondiente a las reuniones 20ª a la 24ª reunión inclusive del Período 90. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Decreto n° 314.- Autorizando a la empresa Royal Avenue S.A. a utilizar el espacio público del sector de las escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización de un show el día 14 de

diciembre del corriente. Decreto n° 315.- Declarando de interés del H. Concejo la realización del Seminario denominado “Vivencia artística de la conducta”, a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon de nuestra ciudad. Decreto n° 316.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a la Universidad F.A.S.T.A., cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales en nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas. Decreto n° 317.- El H. Concejo expresa su reconocimiento al Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas. Decreto n° 318.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a la Universidad Nacional de Mar del Plata, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas. Decreto n° 319.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a DeporTEA – Instituto Superior de Periodismo, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas. Decreto n° 320.- Designando a las personas que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicación que tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el Concurso de Precios n° 100/05, referente a la instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet para el H. Concejo. Decreto n° 331.- El H. Concejo expresa su reconocimiento a la Universidad Atlántica Argentina, cuyos estudiantes fueron los difusores y promotores de los valores culturales y sociales de nuestra ciudad durante la IV Cumbre de las Américas. Decreto n° 334.- Aprobando Concurso de Precios n° 100/05. Decreto n° 335.- Designando a las personas que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicación, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Privada n° 52/05, referente a la contratación de la instalación y operación de un Centro de Copiado en el H. Concejo. Decreto n° 336.- Integrando algunas Comisiones Internas del Departamento Deliberativo. Decreto n° 338.- Integrando algunas Comisiones Internas del Departamento Deliberativo. Decreto n° 339.- Concediendo asueto al personal del Departamento Deliberativo, los días 23 y 30 de diciembre de 2005.”

### DECLARACIÓN DEL CUERPO EN COMISIÓN

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo solicitado previamente y a lo conversado en presidentes de bloque, vamos a declarar el Cuerpo en Comisión para posibilitar que alguno de los representantes de APROBA haga uso de la palabra. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

### EXPRESIONES DE LOS REPRESENTANTES DE A.PRO.B.A.

**Sr. Presidente:** En esta instancia tienen el uso de la palabra los representantes de A.PRO.B.A. aunque no hayan solicitado la Banca Abierta por el tema que los trae, porque hoy tienen asamblea, porque tienen presentado un expediente y de acuerdo además con lo conversado en reunión de presidentes de bloque.

**Sra. Meyniel:** Buenos días a todos. Mi nombre es María Meyniel y soy profesora en Letras egresada de la Facultad de Humanidades. Nuestra gran peregrinación comenzó cuando ingresamos al sistema municipal en 1997; esto fue porque se implementó la Ley Federal de Educación y con ello el tercer ciclo de la EGB. Ingresamos a nuestros cargos por asamblea pública y por orden de mérito; tomamos esos cargos que hay que hacer la salvedad que eran de creación, no había nadie en ese puesto, nosotros inauguramos el tercer ciclo de EGB en las escuelas municipales. Casi todos somos profesores egresados de la Universidad o de institutos de formación docente. Ni bien ingresamos al sistema, a partir de un año –como la ley municipal lo dice- uno tiene que ser estable en el cargo, pedimos concurso, en su momento al Intendente Aprile. Nos informaron que el concurso no se iba a hacer porque ellos no tenían garantías de que la matrícula de la EGB siguiera manteniéndose; esto está en el diario del día 26 de diciembre donde lo dice la señora Brahim. Pedimos los concursos muchísimas veces y nos preguntamos por qué no los hacían; la respuesta no tardó en llegar y es que no sé si ustedes saben que la Universidad hizo un curso de reconversión y eso habilitó a los maestros a estar en la misma posición que nosotros. Entonces ahí sí se apuraron e hicieron el concurso, que nosotros de muchísimas formas dijimos que estaba viciado de nulidad y por eso se retiraron los jurados de las universidades. Entre medio había un pedido de titularización del concejal Daniel Rodríguez que se votó, por supuesto sacamos minoría, y siguió avanzando el concurso. Fuimos a la justicia, se dictó una medida cautelar del juez Rago, que duró tres años, nos mantuvimos tres años gracias a esa medida cautelar que se apeló y se levantó. Entonces ellos avanzaron con los concursos. El resultado de esto –acá tiene los listados mi compañero- está a la vista: en esos listados queda un profesor de física para 3.000 alumnos, siete profesores de lengua para 3.000 alumnos, tres profesores de geografía para 3.000 alumnos. No hace falta que demos más detalles porque se dan cuenta a quién favoreció: favoreció a los maestros que habían hecho la reconversión, por eso habían demorado. Ahora, ¿cómo el Municipio nos mantuvo en esta situación tan irregular? La descubrimos y ese es el gran debate: ¿a qué legislación pertenecemos: a la legislación provincial o a la legislación que contempla las escuelas privadas, o sea, oficial o pública? Descubrimos que aparentemente nos tienen en la DIEPREGEP y allí no existe la figura de interino, como nos tienen acá desde hace nueve años y en algunos casos quince años. Fuimos a ver por qué y nos encontramos que estamos como P4; para la provincia –que además paga nuestros salarios en la mayoría de las escuelas- P4 significa “personal sin título”. Esto es una falsedad de registración, ¿cómo se comprueba esto? Del otro lado, los profesores venimos firmando que tenemos título habilitante; eso está firmado por el señor Malaguti y por la señora Brahim, que son los responsables legales de la falsedad de registración. Nosotros sí tenemos título, somos profesores. Esto lo

denunciamos a la Dirección General de Escuelas, está en camino las medidas (ustedes saben que las cosas son lentas) pero lo que sí sabemos es que ahora una jueza acaba de dar una medida cautelar justamente por lo que nosotros estamos afirmando. ¿Qué legislación nos corresponde? Esto está en la Corte: si somos de la escuela pública, somos titulares por la ley 12.609; si somos de la DIEPREGEP, somos titulares porque en la DIEPREGEP, cuando uno tiene título es titular inmediatamente, no existe esta figura de “interino”. Por eso nos han mantenido como P4. Las consecuencias de esto son tres y gravísimas. La primera, que la escuela secundaria se queda sin profesores; los chicos de las escuelas municipales que son de escuelas carenciadas y con problemas sociales se quedan sin profesores. Nosotros elegimos estar ahí, en mi caso personal por una cuestión ideológica, yo estoy ahí porque los chicos necesitan una profesora egresada de la universidad, no un maestro con un curso que entre paréntesis nosotros también hicimos en la universidad, entonces seríamos “doblemente profesores”. En segundo lugar, la desocupación; doscientos profesores fuera del sistema municipal justamente ahora que Katz habla que el INDEC miente. No, el INDEC no miente, es más, se van a aumentar los porcentajes de desocupación en Mar del Plata.

*-Aplausos de la barra. Continúa la*

**Sra. Meyniel:** La tercera cuestión -y gravísima- es que están apurados por ubicar en el sistema a gente que va a tener doble cargo. En las asambleas vimos que maestras que tienen un cargo a la tarde tomaron todas las horas de la mañana, en algunos casos tomaron en dos áreas. Por ejemplo, en Física o Biología o en Lengua y Matemática. ¿Cómo se entiende eso, que al gran problema que hay una persona tenga dos cargos y otra persona se quede sin nada? Todos estos interrogantes los debería responder; es más, lo último que quiero aclarar es que mucha gente – concejales, compañeros maestros y directivos- mandan a sus hijos a la escuela privada porque tienen profesores, no los mandan a la escuela municipal. ¿A quién le importa la escuela municipal? Evidentemente a nadie.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Silva:** Solamente para agregar que lo que pedimos nosotros es la nulidad de estos concursos, que vistos los resultados que ha explicado mi compañera concluimos que no son la garantía de la calidad educativa que decían los concejales que se iba a conseguir con ello sino todo lo contrario. Las diecisiete escuelas secundarias básicas municipales, ex tercer ciclo de la EGB, suman una matrícula de alrededor de 3.000 alumnos que desde el año próximo comenzará gradualmente a cursar asignaturas específicas, como en la tradicional escuela secundaria (historia, geografía, química, etc), pero la Municipalidad decidió despedir justo ahora a cientos de profesores especializados, con lo que las nuevas escuelas secundarias básicas no tendrán profesores de física, tendrán sólo una profesora de química para 3.000 alumnos, tres de geografía, etc. Sumando los docentes actuales a los que aprobaron el concurso, las distintas asignaturas de las escuelas secundarias municipales estarán a cargo de 54 profesores y 70 maestras – mayoría de maestras- que realizaron cursos para el desaparecido tercer ciclo de la EGB en algunos casos y, en otros, fueron nombrados profesoras por Decreto del Ex Intendente Aprile, cosa nunca vista en la Nación Argentina. Un Decreto nombra profesoras a personas que no tienen ese título. En ningún caso las escuelas secundarias básicas municipales podrán contar con profesores universitarios en sus cargos directivos, porque en los cargos directivos, a diferencia de lo que se hace en las escuelas secundarias básicas provinciales, donde se hizo el llamado a concurso específico para las escuelas secundarias de creación, en la Municipalidad van a ser cubiertos esos casos con maestras que aprobaron un concurso de directivo pero para EGB de primero y segundo ciclo y las van a pasar –también por Decreto, imagino- a tercer ciclo, solamente con la condición de tener la reconversión hecha. Así se van a cubrir los cargos directivos en las escuelas secundarias básicas municipales, que van a ser conocidas como las escuelas que no tienen ningún directivo universitario, a diferencia de las escuelas secundarias básicas provinciales y privadas. Hay maestras que hicieron reconversiones para dos áreas, tres áreas, para cuatro áreas, se presentaron a concurso, las aprobaron y hay profesores especializados que no pudieron aprobar una sola.

*-Aplausos de los presentes. Continúa el*

**Sr. Silva:** La enorme mayoría de desaprobados, más del 90% de desaprobados, son profesores universitarios; prácticamente la totalidad de las maestras que se presentaron aprobaron el concurso. Eso es el resultado de lo que iba a ser la garantía de la calidad educativa en el sistema municipal. En esa situación de crisis se encuentra el sistema municipal hoy. De la misma manera que acá se votó esa Ordenanza que llevó a esa situación, les pedimos a los concejales que se hagan cargo de lo sucedido y que se anule el concurso y se busque una solución definitiva a este problema, que garantice la calidad educativa para los chicos de los barrios de Mar del Plata. Nada más, gracias.

*-Aplausos de los presentes*

**Sr. Presidente:** Lo que ustedes han dicho será desgrabado y agregado a la nota ya presentada por ustedes.

- 7 -

### EPXRESIONES ACERCA DE PROBLEMÁTICA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

*-Ante la solicitud de una parte de la barra de hacer uso de la palabra, dice el*

**Sr. Presidente:** ¿Los presidentes de bloque quiere que hable el señor? Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Dada la situación, no veo inconveniente en permitirles hablar a los integrantes de la barra que así lo solicitan. Soy absolutamente consciente que permitirles hablar es no respetar la reglamentación que tiene este Concejo, pero me parece que dada la situación se puede hacer una excepción y permitirles hablar.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime, yo no lo había hecho con anterioridad porque solamente estaba autorizado a darle la palabra a la gente de APROBA.

**Sr. Artime:** Lo tengo claro, por eso le estoy haciendo esta proposición.

**Sr. Presidente:** Señor, está en el uso de la palabra.

**Sr. Marcora:** Es cortito lo que tenemos para decirles. Nos oponemos a un nuevo relleno sanitario, estuvimos hace poco en el basurero y quienes hayan estado allí habrán visto que es un desastre, está declarado en emergencia por el Concejo Deliberante desde abril y sin embargo se sigue amontonando la basura ahí. Enterrar la basura simplemente produce más contaminación en la tierra, en el agua y en el aire y por eso nos oponemos categóricamente a la instalación de un nuevo relleno sanitario. Invitamos también a los concejales y a los vecinos a sumarse a esta posición porque es arcaico esta cuestión de seguir enterrando la basura; es como tirar la basura debajo de la alfombra, algún día nos vamos a quedar sin alfombra. Por otro lado, exigimos la urgente instalación de la planta de separación de basura, que es un proyecto que también viene parado, exigimos que se instale sin más demora. Nos dan igual sus internas políticas por las que no se produce la instalación de la planta. Exigimos que se instale porque lo vemos como un primer paso para empezar a reducir la cantidad de basura que normalmente se entierra. Separar el material reciclable, que es el trabajo que hoy hacen cientos de recuperadores metidos en la basura hasta la rodilla sin guantes, sin salubridad, sin baños. Por eso vemos que la instalación de la planta sería una doble solución a un problema ambiental y también a un problema social que son las condiciones de trabajo de esta gente. Los invitamos también a sumarse a esta exigencia y a que ustedes desde el Concejo Deliberante hagan todo lo posible para que se instale lo más pronto posible la planta de reciclaje como un primer paso hacia políticas de disposición de los residuos más sanas y sustentables. Por último les queremos recordar que la soberanía es de la gente, que cada cual es soberano del suelo que pisa, que ustedes solamente tienen poder y soberanía en préstamo y nosotros vamos a tomar estos acontecimientos respecto de la basura como una prueba de ustedes. Si vemos que esto no avanza hacia donde el sentido común indica que tiene que avanzar -la instalación de la planta primero y quizá una planta de reciclaje más tarde, una planta de compostaje- vamos a entender que es o por incompetencia de ustedes y de los demás funcionarios municipales a cargo o porque sus intereses son ajenos a los de la gente.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Marcora:** En cualquier caso vamos a hacer lo posible para que la soberanía vuelva a la gente. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Les agradecemos y lo que ustedes han dicho va a ser girado a la Comisión de Medio Ambiente, donde se debaten los proyectos que tienen que ver con este tema.

- 8 -

#### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Bien, señores concejales, en consideración el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DANIEL RODRÍGUEZ

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, en referencia a la opinión vertida por la gente de APROBA, quiero volver a plantear que a través de un proyecto de Ordenanza que se trató allá por el 2002 nosotros advertimos sobre esta situación, advertimos no sólo de la injusticia que estaba sucediendo sino que, ante este planteamiento, dimos la oportunidad de rectificar los rumbos que creíamos que había que hacer. Lamentablemente, no sólo no se aprobó la Ordenanza sino que desde algún criterio de acción casi autista se siguió adelante con lo que se sabía que era una actitud de injusticia. Esta actitud tenía, desde mi punto de vista, dos definiciones. Una, la injusticia propia de la calidad educativa que planteaban los profesores, no es desmedro de los maestros sino a favor de un enriquecimiento de la educación que nadie tenía dudas que era el espíritu de la nueva Ley Federal de Educación de aquel momento y que teníamos clara la necesidad de la participación de los profesores en ese nivel educativo. La otra advertencia que se hizo en aquel momento lamentablemente está llegando a su conclusión; era el fantasma de la posibilidad de desocupación en el ámbito de la educación, punto tan sensible para la sociedad. Por lo tanto, señor Presidente, quizá preso de la incapacidad de las posibilidades legislativas de poder modificar eso, instaría nuevamente al Ejecutivo a

que revea este proceso, que lo recapacite, que revea y discuta la posibilidad concreta de que el proceso educativo sea enriquecido, que se mantengan los derechos de estos trabajadores, y se visualice una mejor educación, que -de última- se supone es el objetivo que tenemos todos. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal Balbuena.

**Sra. Balbuena:** Señor Presidente, es para invitar a los asociados de APROBA y profesores presentes para el día martes a las 9:30 que se reúne la Comisión de Educación para escuchar y dialogar con ellos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Estoy de acuerdo, me parece positivo pero es importante también que el proceso se detenga porque, en realidad, los profesores de APROBA participaron y mucho en toda esta discusión, dieron su opinión, hicieron sus advertencias. Entonces además de ser escuchados –sé de la buena voluntad de Thedy en este aspecto- se advierta que el proceso se detenga para rediscutirlo, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** ¿No se podría sacar desde este Concejo una Comunicación al Ejecutivo en el sentido que dice el concejal Rodríguez, de que esto se detenga hasta que podamos encontrar una solución que corresponda a los derechos exigidos por los presentes? No es tan difícil.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** No tengo proyecto. Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Propondríamos concretamente lo que plantea el concejal Lobato, esto es, redactar una propuesta que pueda detener el proceso en una discusión más profunda.

**Sr. Presidente:** ¿Usted lo que está proponiendo es que cuando tratemos los expedientes sobre tablas incorporemos un proyecto de Comunicación que tenga que ver con esto?

**Sr. Rodríguez:** Exactamente.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Este proceso lleva ya unos cuantos años y, más allá de lo que proponga este Concejo en este momento para el tratamiento sobre tablas, es cierto que se han hecho varias presentaciones en la justicia, excediendo el ámbito de este Concejo, y que en varias de ellas –hasta el momento en todas- la justicia se ha ido expidiendo, salvo en la de fondo ....

*-Ante una interrupción de parte de la barra, dice el*

**Sr. Presidente:** Por favor, les pediría que respetemos el uso de la palabra ya que a ustedes se los ha escuchado. Concejal Malaguti, continúe por favor.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. En todas las que tenían que ver con suspensiones, la justicia hasta el momento ha ido haciendo lugar a la postura que sustentaba el Municipio, postura que está sustentada en definitiva en una falsa dicotomía que se ha planteado aquí y que es la siguiente. Acá se nos planteó si los docentes debían regirse por la legislación oficial de Provincia o por la legislación de DIEPREGEP. Recuerdo, señor Presidente, que los docentes municipales se rigen, primariamente, por las disposiciones del Estatuto Docente Municipal, que regulan la actividad docente dentro del ámbito del Municipio y que tiene ...

*-Ante una nueva interrupción de parte de la barra al concejal en uso de la palabra, dice el*

**Sr. Presidente:** No es un debate abierto, ya los escuchamos a ustedes, les pido que también respeten a los concejales que quieren hacer uso de la palabra.

**Sr. Malaguti:** ...que tiene, entre otras cosas, beneficios y también tiene algunas limitaciones. ¿Cuáles son las limitaciones? La principal limitación es que el sistema de ingreso al sistema educativo municipal es por concurso. ¿Cuál es el principal beneficio? Que cobran un 50% más que los docentes provinciales. Así de claro. Entonces me parece que plantear solamente una mitad de la normativa y pretender decidir con una mitad de la normativa cuando en realidad nos estamos rigiendo con otra normativa a los efectos más directos –que es la percepción de los haberes- creo que, como mínimo, es un error. En segundo lugar me parece también que es un error plantear un esquema de desocupación. Aquí no se están suprimiendo cargos, señores; acá lo que se está haciendo es poner toda una serie de

cargos a concurso –que se concursaron hace tres años- y concurso al que algunos profesores se presentaron y otros decidieron no presentarse y sin embargo presentaron acciones judiciales. De los profesores que se presentaron, algunos aprobaron y otros no aprobaron. De los profesores que aprobaron, incluso ayer y hoy hay algunos que están tomando horas. Por lo tanto me parece que plantear el tema en términos de que se está aumentando la desocupación es, cuanto menos, exagerado. En último término, sostendría que con la cantidad de dilaciones que ha tenido este proceso, que han sido fruto de presentaciones judiciales hechas fundamentalmente por la gente de APROBA y que luego han sido levantadas por el Municipio una a una, hasta la última ayer y que tampoco fue tomada ha lugar, permitiendo al Municipio continuar con su esquema de llevar adelante los concursos, el tema no merece por parte de este Concejo que suspenda el proceso. ¿Qué proceso va a suspender si el proceso judicialmente ya fue suspendido en primera instancia y luego levantada la suspensión por parte del Municipio? Por otra parte, acá se habla de derechos adquiridos y hay derechos adquiridos de muchas partes, no solamente de la parte que hoy circunstancialmente estamos escuchando que quiere la titularización automática y que se suspendan los resultados de los concursos, sino también de la otra parte que se sometieron a concurso de acuerdo a la normativa, que se presentaron a las asambleas de acuerdo a las normativas y han ido tomando los cargos de acuerdo a la normativa vigente. Por lo tanto, diría lo siguiente, señor Presidente. Nosotros en principio no estamos de acuerdo en suspender ningún proceso; entiendo que por otra parte cualquier suspensión que nosotros apoyemos hoy es tardía porque los concursos se hicieron ayer, se están haciendo las asambleas y, en última instancia y como en todas las asambleas, se han producido algunas impugnaciones. Es decir, que dentro del marco que nos rige –Estatuto del Docente Municipal y las Ordenanzas vigentes que regulan la actividad- se han hecho impugnaciones a las asambleas, por lo tanto habrá que resolver posteriormente el resultado de esas impugnaciones y eso es lo que luego se verá si tenía razón o no quienes hicieron los planteos de impugnación. Por otra parte, y como dijeron desde la barra, la cuestión de fondo está en la Corte y por lo tanto la cuestión de fondo tampoco la vamos a resolver nosotros acá. Habrá que esperar a la resolución de fondo de la Corte.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nosotros desde este bloque vamos a apoyar la postura que ha explicitado el concejal Daniel Rodríguez.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Artime:** Estamos absolutamente de acuerdo en que lo dicho por el concejal Rodríguez y el concejal Lobato se transforme en un despacho y tenga una concreción legislativa en esta misma sesión. Porque realmente uno por supuesto que siempre está a favor de los concursos como esquema general –es el más justo de los sistemas- pero creo que este Concejo Deliberante tiene todo el derecho de revisar cómo se han implementado los concursos. Resulta raro pensar que dada las proporciones que está diciendo la gente de APROBA pueda haber tantos que les haya dio mejor que a personas que son egresadas universitarias. Obviamente que el concurso está bien y es el mejor de los sistemas, pero el Concejo Deliberante tiene todo el derecho de revisar cómo han sido los jurados, cómo han sido los parámetros de evaluación, el tema que ha dicho la gente de APROBA de que los jurados se retiraron de los concursos queremos realmente saber si eso es así, no es un dato menor. Nos parece que no es un comentario que puede pasar desapercibido por parte de este Concejo. Con lo cual vamos a adherir a la postura del concejal Rodríguez, pedimos que lo que propone el concejal Lobato se haga en un despacho en esta misma sesión y la verdad es que nunca adherimos a que las cosas, si no estuvieron bien hechas porque se llega medio tarde, entonces hay que mirar para otro lado. Si las cosas estuvieron mal hechas, aunque se llegue medio tarde, igual hay que revisarlas. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Boza tiene la palabra.

**Sr. Boza:** Señor Presidente, quiero decir que, como docente municipal, entré dando un concurso. Entiendo que el concurso es lo que tenemos que dar pero no se le puede dar más puntaje a un docente que ha hecho un perfeccionamiento que a un profesor que hizo una carrera universitaria. Eso es clarísimo. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Desde nuestro bloque por supuesto que, tal lo que votamos en su momento, nosotros no acompañamos este proceso y creemos que hay que revisar absolutamente todo lo que se llevó adelante, fundamentalmente porque no es la primera vez que escuchamos acerca de irregularidades en el área de educación municipal. Lo digo con mucho dolor, señor Presidente; la realidad es que a mí me caben las generales de la ley, yo soy profesor universitario desde hace muchos años y la verdad es que me parece increíble que se desaproveche la experiencia de los profesores sin que eso –como dijo Daniel Rodríguez- sea en desmedro de las maestras que también cumplen una función. Pero me parece que es claro que los profesores universitarios enriquecen la educación municipal y me parece bien que paremos en este momento, más allá de las decisiones que pueda haber tomado la justicia, porque más allá del camino de la justicia está el camino administrativo, señor Presidente. Me parece que es el momento ideal para parar y revisar absolutamente todo. Por eso, señor Presidente, dado que están los profesores acá, pediría que hagamos un cuarto intermedio, redactemos una Resolución, la pongamos sobre tablas, alteremos el Orden del Día y la votemos ahora.

*-Aplausos de la barra.*

*-Siendo las 11:45 se retira la concejal Boza.*

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el cuarto intermedio solicitado: rechazado. Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, insisto, no tenemos inconveniente en dar el cuarto intermedio pero no vamos a votar la Resolución suspendiendo el proceso. Por lo tanto, por más que demos el cuarto intermedio, vamos a generar expectativas diciéndole a la gente que vamos a votar algo que en realidad no va a tener los votos suficientes para salir.

**Sr. Presidente:** ¿Alguna otra cuestión previa? Bien, pasamos a los dictámenes de Comisión.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 10 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRAER UN PRÉSTAMO  
CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EL  
MARCO DEL DECRETO PROVINCIAL 2098  
(expte. 1847-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza Preparatoria, que consta de nueve artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### ORDENANZAS

- 11 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NELSON PABLO PICCO A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO "COMERCIO MINORISTA DE BAZAR,  
MENAJE Y ARTÍCULOS DE GASTRONOMÍA" EL INMUEBLE  
UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 1540/42  
(expte. 1750-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO POR DIECIOCHO MESES, AL SEÑOR ADRIÁN  
RODRÍGUEZ A AFECTAR CON EL USO "VENTA MINORISTA DE  
MADERAS, MOLDURAS Y TABLAS", EL INMUEBLE UBICADO EN  
EL PREDIO SITO EN TRIPULANTES DEL FOURNIER 3457  
(expte. 1759-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO  
ESPECÍFICO (EE) Y AFECTANDO AL DISTRITO RESIDENCIAL  
SEIS (R6) UN PREDIO  
(expte. 1770-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO "SUBPROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON MUNICIPIOS",  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL**

(expte. 1781-D-05)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE  
DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

(expte. 1819-D-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Propongo teniendo en cuenta que hay otras ampliaciones se recursos, pasemos el debate de este tema para cuando tratemos el de Administración central.

**Sr. Presidente:** Lo que propone el concejal Rosso es una alteración del Orden del Día, para que sea tratado con el expediente 1810. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LAS SEÑORAS FEDRA SIGAMPA Y  
ROMINA SOLEDAD CANTEROS, A AFECTAR CON EL USO  
DE SUELO "JARDÍN MATERNAL", EL EDIFICIO EXISTENTE  
EN EL PREDIO UBICADO EN LAS CASUARINAS 8366**

(expte. 1833-D-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** No lo voy a votar favorablemente. En las Comisiones había planteado mis objeciones a este proyecto por vía de excepción para la habilitación de un jardín maternal en el barrio Bosque Alegre. En principio había explicado que no entendía cómo en el mensaje de elevación aparece un párrafo tan interesante que dice: "El señor Mariano Alvarez, propietario de la vivienda ubicada en la planta alta de este lugar que se pretende habilitar, perteneciente al polígono 00-01, está de acuerdo con la actividad a desarrollar, aunque no firma esa constancia por razones personales". El señor que es copropietario, esta es una parcela de propiedad horizontal, no fue consultado, la propietaria es la ex esposa, la señora Ramírez, no fue consultada, no se tomó en cuenta la existencia de una Ley de Propiedad Horizontal, no se tomó en cuenta las reiteradas denuncias de los vecinos que están registradas en un expediente del Ejecutivo, el 9989/0, hay una carta documento enviada por los propietarios de la propiedad que está arriba de este lugar que se pretende habilitar. Solicito su vuelta a Comisión para estudiarlo con más tranquilidad, de lo contrario lo voto negativamente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Pediría la vuelta a Comisión de este expediente en virtud que después de su aprobación en la Comisión entró una nota de un propietario que vive arriba, que se estaría oponiendo. Por lo tanto me parece sano que vuelva a Comisión, tuviéramos en cuenta la opinión de este vecino y viéramos la posibilidad de rectificar o no esta posición.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Aquí indudablemente entre los copropietarios hay una discusión o no se terminan de poner de acuerdo respecto al uso del inmueble. Sin embargo el uso del inmueble como tal, está habilitado por planos aprobados por este municipio desde el año 1964 como local con depósito. Es decir, el uso no es un uso habitacional residencial, como dice en la nota, el copropietario de... en realidad no sé si es el copropietario, es la ex esposa del anterior copropietario. Hay una nota donde dice que el uso era residencial y en realidad el uso que el Municipio en su momento le autorizó en el año 64 es un uso de local comercial con depósito. Por otra parte haciendo mención al Reglamento de Copropiedad y a la Ley de Propiedad Horizontal, esta Ley también habla que en caso de parcelas que tienen únicamente dos propietarios, en realidad tienen mayor poder decisorio, quien tiene mayor porcentual de parcela, en este caso el mayor porcentual de parcela corresponde al inmueble de abajo, porque el de arriba es significativamente más pequeño. En tercer lugar, a quien nosotros le estamos otorgando el uso es a un tercero que le alquila al propietario de la planta baja. En el contrato de alquiler firmado hace seis meses y que además hace seis meses que viene pagando mensualmente, figura que el destino con el cual se le alquila es exclusivamente para desarrollar actividad educativa, jardín maternal, no le permite desarrollar otra actividad, ni siquiera habitacional, es más, le dice claramente quien le alquila, que es el propietario a quien nos solicita el uso, que en caso de desarrollarse algún otro tipo de actividad, el contrato cae, queda vencido, caducado y por lo tanto tiene que indemnizarlo. Un contrato bastante específico en cuanto a la actividad que le permite al locador, que es quien a nosotros nos solicita el uso. En definitiva el uso que se está solicitando sí tiene conformidad de los dos vecinos linderos, es decir el de la parcela de la izquierda y el de la derecha, así como una importante cantidad de firmas de vecinos de toda la zona, es un uso de escasísima influencia en su entorno, estamos hablando de dos salas de jardín maternal, hablamos de chicos

de 45 días a tres años, jardín maternal que no puede tener más de 25 chicos entre bebés y chicos, con tres personas, que son la planta. Por lo tanto me parece que continuar demorándole el trámite de la posibilidad de habilitación a este tipo de rubro, le estamos por un lado al que alquiló en buena fe el inmueble con ese destino, realmente lo estamos perjudicando notoriamente y por otro lado nos estamos metiendo en un problema de copropietarios. Que lo resuelvan, si no están de acuerdo entre los distintos copropietarios.

*-Siendo las 12:07 reingresa la conceja Boza. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** La nota que hacía referencia el concejal Lobato, está la venta al matrimonio anterior, no está la venta al actual, por lo tanto no sabemos si es la ex esposa o son los dos todavía los copropietarios que han regularizado su situación de dominio. El certificado de dominio que se pidió en su momento, el propietario o el copropietario es en realidad quien figura y que verbalmente les había dicho que no tenía inconveniente en participar. Más allá de eso que puede ser anecdótico o no, lo concreto es que el uso por otra parte en el distrito, no es cierto que sea prohibido, el uso es permitido, el condicionante que tiene es una parcela mínima de 1.850 metros y esta es mucho más pequeña. Quiere decir, que en el distrito se permite un jardín grande, pero necesita la excepción porque este es un jardín chiquito. Si es un jardín chiquito, obviamente el grado de impacto que va a tener sobre el vecindario es obviamente menor, por lo tanto nosotros creemos que más allá de las discrepancias que puedan surgir entre alguno de los copropietarios, el expediente está en condiciones de ser votado y luego en todo caso que los copropietarios entre ellos se pongan de acuerdo, sino estaríamos afectando los derechos de un tercero que alquiló en buena fe, con uso determinado, para una finalidad que es mayoritariamente aceptada por el vecindario, por los linderos de acuerdo a los informes que obran en el expediente y le estaríamos coartando también una posibilidad de trabajo.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Yo entiendo lo del uso y lo de la buena fe, pero estamos hablando de una actividad comercial, en todo caso nosotros como municipio porqué tenemos que hacernos cargo de la buena o mala fe de alguien que alquila algo y no sabe para qué. Esta es la vieja historia de las habilitaciones por vía de excepción que se están dando. Por qué tenemos que nosotros asumir situaciones de hecho, como en este caso que podría ser perfectamente un error de cálculo en la instalación de un comercio, es un uso comercial. Le estamos afectando la vida a gente que vive en un barrio, que no tiene estos usos por la medida, por el tamaño, habilitado. Otro tema grave es que en todo este expediente no se incluyó el Reglamento de Propiedad, esto está normado por la ley 13.512, propiedad horizontal, artículo 6°. Nosotros en la Comisión no vimos el Reglamento de copropiedad y puede perfectamente constar en ese Reglamento que no se permita este elemento. Lo único que pido es que vuelva a Comisión para verlo más racionalmente. Me parece que estas cuestiones no pasan por meterse en problemas entre vecinos, sino en hacer cumplir ciertas reglamentaciones. Si este uso, por el tamaño, por los metros, no está permitido, por qué tenemos que habilitarlo, en todo caso con un emprendimiento que es comercial, con todo el derecho, con todo lo bueno que significa un jardín maternal, no está permitido en estas dimensiones. No es problema del Municipio, ni de nosotros meternos en las cuestiones de buena fe de los contratos comerciales, que busque en otro lugar que se permita. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Muchas veces estos expedientes que tienen que ver con uso de suelo, terminan siendo a veces presas de problemas privados entre distintos vecinos o por antipatías, o por rencores o por cuestiones comerciales, con lo cual me parece que lo mejor es ir al tema absolutamente técnico de la cuestión. Acá no se está considerando un uso que en una zona residencial está prohibido el uso y nosotros permitimos que esa actividad se desarrolle. Se está haciendo una excepción nada más que por cantidad de metros y como en realidad bien se decía, se está haciendo una excepción para abajo en la cantidad de metros cuadrados. Lo que nosotros estuvimos analizando en el bloque es cuáles pueden ser las molestias concretas que puede traer un jardín maternal en ese lugar y no nos olvidemos que esta actividad no trae impacto ambiental urbanístico, estamos hablando de un local en el cual dos o tres baby siter van a cuidar a diez chicos que tiene entre 45 días y tres años. Creo que no hay que perder la visión de cuál es la actividad. No estamos hablando de un colegio, de un club, de un depósito de combustible. Creo que también hay que tener en cuenta que todas las demoras que ocasionemos, no solamente a lo mejor le estamos trayendo un perjuicio a las propietarias o a las inquilinas, lo que también les estamos trayendo un perjuicio a lo mejor es a otros vecinos del barrio que muy bien le vendría tener un jardín maternal cerca. Eso también tiene que estar dentro de la discusión y por el otro lado con lo que recién decía el concejal Lobato de la Ley de propiedad Horizontal puede haber perfectamente un edificio de planta baja y primer piso que no siempre esté dentro de la ley de propiedad horizontal, porque para suscribir a la Ley de Propiedad Horizontal cualquier edificio tiene que constar en su escritura que suscribe a la Ley de Propiedad Horizontal. Acá lo que estamos hablando es de una planta baja y de un primer piso que no necesariamente está dentro de la Ley, con lo cual me parece que estamos entrando en esa telaraña de intereses particulares, de antipatías entre familiares o ex familiares y por favor circunscribámonos absolutamente a analizar cual es la actividad. En ese local lo que se va a hacer es cuidar chicos entre 45 y tres años, que la verdad no creo que provoquen ningún impacto ambiental en el barrio, ningún impacto urbano estos nenitos y también el argumento que se da en el expediente es que hay un colegio cercano que trae molestias al barrio. Un colegio no es comparable con un jardín maternal donde hay quince chiquitos de esa edad. Un colegio a lo mejor tiene quinientos alumnos, tiene problemas de estacionamiento. Circunscribámonos a analizar cuál es realmente el impacto que pueda traer y las molestias a los vecinos, sin entrar tanto en esta cuestión de intereses o antipatías personales. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto del Frente y de Acción Marplatense.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO GIL A  
DESARROLLAR EL USO DE SUELO "SURF SHOP-VENTA  
DE TABLAS - ALQUILER Y OTROS", EN EL  
INMUEBLE UBICADO EN ALMAFUERTE 343  
(expte. 1834-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**FIJANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OBRAS  
SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO  
(expte. 1841-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz:** Tenemos en tratamiento el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para Obras Sanitarias Sociedad de Estado para el Ejercicio 2006, Presupuesto que fue elaborado utilizando la técnica de Presupuesto por Programa, con la novedad de la implementación de la metodología de presupuestación en virtud de los parámetros establecidos en el RAFAM. Yendo ya de lleno a las líneas generales del Presupuesto, si analizamos el Cálculo de Recursos, tenemos que en general por los distintos conceptos los ingresos que piensa percibir Obras Sanitarias durante el Ejercicio 2006, prácticamente se mantienen inalterables con respecto a la evolución que tuvo tanto en el Ejercicio 2004 y el Ejercicio 2005. Simplemente a título de ejemplo, podemos decir que la tarifa fija de servicios sanitarios del corriente ejercicio, en el 2004 tuvo una ejecución, una recaudación de poco más de \$ 19.500.000.-, saltamos al Presupuesto 2005, con un cálculo de poco más de \$ 19.000.000.- y en el Presupuesto 2006 se tiene previsto una recaudación de \$ 19.700.000.- En ejercicios anteriores se da una situación similar, donde en el 2004 tenemos una recaudación de \$ 10.500.000.- en el Presupuesto 2005 \$ 10.800.000.- y en Presupuesto en discusión, el 2006, \$ 10.900.000.- Así sucesivamente podríamos seguir insistiendo con una serie de conceptos y nos encontraríamos en que la situación se repite prácticamente en cada uno de ellos, manteniendo inalterable la tendencia en materia recaudatoria que se dió en los últimos años. La diferencia más importante que podemos encontrar en el Cálculo de Recursos con respecto al del año 2005, pasa fundamentalmente con los resultados acumulados y fondos afectados que en el Presupuesto 2005 estaban previstos en una suma de \$6.662.000.- y en el Presupuesto 2006 esta cifra se achica a apenas \$2.464.000.- aproximadamente. Esta diferencia, de alguna manera, explica la disminución final que tiene el Cálculo de Recursos entre el año 2005 y el 2006 donde se nota una disminución de alrededor de \$ 5.000.000.- Los objetivos que tuvo la empresa son los mismos que pretende alcanzar en el 2006. En el año 2005, se alcanzó una cobrabilidad de un valor cercano al 72%, a pesar que en los últimos años el radio servido por Obras Sanitarias se fue ampliando a sectores con una situación económica más dificultosa y que sabemos que iba a tener una incidencia negativa sobre el índice de cobrabilidad. No obstante como consideramos que el agua es un bien social y Obras Sanitarias está para prestar un servicio de carácter social, es que tanto la gente del Directorio de Obras Sanitarias, como sus órganos técnicos y las distintas composiciones de este Cuerpo, han respaldado la iniciativa que ha tenido Obras Sanitarias con el tema de ir avanzando paulatinamente hacia zonas donde la cobrabilidad iba a ser afectada. Por otra parte, además de mantener los niveles de cobrabilidad con los vencimientos corrientes, Obras Sanitarias ha continuado con su política de seguimiento de las distintas cuentas que están en mora con la empresa y a través de la gestión de cobro y a partir de los distintos planes de flexibilización que se fueron dando, que en este momento está en vigencia y que van a continuar por lo menos hasta el comienzo del ejercicio del 2006, también espera obtener una suma similar a los recursos obtenidos en los últimos ejercicios. Por último y para ir cerrando con el concepto de los ingresos de Obras Sanitarias, tenemos que decir que tenemos pendiente todo lo que hace a la cuestión de financiamiento externo. Financiamiento externo que no podemos reflejar en el Presupuesto, porque el Decreto 2980, del RAFAM, impide por ejemplo reflejar el préstamo de \$3.000.000.- que está destinado a la primera etapa de la obra de red cloacal para el barrio Belgrano sobre una obra total de \$9.000.000.-, no lo permite precisamente porque se necesita una Ordenanza definitiva y al momento de la elaboración del Cálculo de Recursos esa Ordenanza definitiva no estaba. También queda pendiente y por más que sea reiterativo, no podemos dejar de mencionarlo, la confianza que durante el 2006 haya algún tipo de novedad con respecto al emisario submarino, que requiere no solamente de financiamiento nacional dada la envergadura que tiene esta obra, sino que necesitamos un respaldo técnico que de alguna manera excede la capacidad técnica que tiene Obras Sanitarias. También, para mencionar, tenemos pendiente y no está reflejado en el Presupuesto de Obras Sanitarias del 2006, el tema de avanzar en la concreción del convenio para la realización del Programa "Agua, más trabajo", que está previsto durante el ejercicio 2006 arrancar con un programa piloto en el barrio Alto Camet. Entrando en el capítulo de los gastos previstos para Obras Sanitarias, haciendo un análisis sintético, tomando los últimos ejercicios, tenemos que el gasto

de personal si solamente lo analizamos a partir del año 2004, ha tenido una evolución creciente en cuanto a los números monetarios de pasar de una cifra de \$18.200.000.- en el ejecutado del 2004 a una cifra que está prevista para el año 2006, de \$26.130.000.- Esta evolución del rubro Gastos en Personal está motivada no por el incremento de cantidad de trabajadores que están en la empresa, en todo caso este número se mantuvo constante en los últimos años y con una leve declinación, sino que es el reconocimiento de recomposiciones legítimas que se les fueron dando a los trabajadores de Obras Sanitarias y que en el Presupuesto 2006, también está previsto algún reconocimiento que por convenio alcanzó Obras Sanitarias. En el rubro Bienes y Servicios, que es el otro rubro que tiene una incidencia muy importante en la empresa, aunque en una medida menor al gasto en personal, ha tenido una evolución creciente y dentro de este rubro el concepto de fuerza motriz y energía tiene una participación muy importante, porque solamente de comparar el Presupuesto previsto para el año 2006, que es de alrededor de \$5.900.000.- con respecto al Presupuesto votado para el año 2005, que representó un poco más de \$4.700.000.- encontramos un incremento muy importante. En la ejecución que vamos recibiendo de los informes de Sindicatura ya estamos viendo que al 31 de octubre la cifra de fuerza motriz ya ha superado holgadamente el monto presupuestado y en el mismo mensaje del Presupuesto está explicado en el sentido que Obras Sanitarias tiene ante las empresas de energía el mismo tratamiento que se le da a cualquier empresa comercial de gran consumo. Como las últimas medidas en materia energética fue ir dando sucesivos aumentos a los grandes consumidores para tratar que el impacto sobre los pequeños consumidores sea lo más leve posible, no se tuvo en cuenta situaciones particulares como la de Obras Sanitarias, que es una empresa social sin fines de lucro. Siguiendo con el Presupuesto de Gastos, está previsto una erogación, aunque menor con respecto al año 2005, del concepto de las obligaciones por amortizaciones de intereses de la deuda. Por último, en materia de trabajos públicos tenemos que reconocer que hubo una importante disminución del Presupuesto en este rubro con respecto al Presupuesto 2005. Esto está explicado simplemente en el hecho que la masa de recursos que maneja Obras Sanitarias, se mantiene inalterable y los gastos fijos que va teniendo son crecientes y la única variable que se pueda ajustar es el ritmo de obra, por eso es que pasamos de tener un presupuesto previsto de alrededor 14 millones de pesos en el año 2005 a tener un presupuesto de poco más de \$5.300.000 para el 2006, que simplemente son las obras que están licitadas y que se espera iniciar durante el ejercicio 2006. Solamente a título informativo, quiero mencionar las cuatro obras que están previstas: colector y colectoras cloacales del barrio Newbery, colector y colectoras cloacales del barrio Libertad, sistema de agua corriente en el barrio Santa rosa de Lima y desagües cloacales en el barrio Don Emilio. También quiero reconocer que en el cálculo previsto para el rubro Trabajos Públicos no está previsto ninguna previsión de mayores costos, cuestión que se puede llegar a dar durante el ejercicio 2006. De alguna manera, señor Presidente, a fojas 64 hay un informe donde podemos ver explicado por qué el concepto de Trabajos Públicos se fue achicando y esta comparación surge cuando analizamos el dato del PBI nominal –dato externo a nosotros y reflejado en el Presupuesto Nacional- que está en torno al 13% y lo comparamos con el gasto primario corriente ajustado (deducido los intereses de la deuda) que va teniendo la administración encontramos que estos porcentajes son muy parecidos y esto explica que los Gastos de Funcionamiento no han tenido un crecimiento desproporcionado sino que van acompañando el normal crecimiento que va teniendo la estructura económica y que sin embargo dicho crecimiento no se ve reflejado por un aumento en los recursos que tiene OSSE que le posibilite continuar con un ritmo sostenido de obra. Para ir cerrando, quiero destacar los objetivos que tiene la empresa, objetivos que ya vienen desde hace algunos años y que se van a mantener en el futuro: objetivo de sustentabilidad económica, objetivo de sustentabilidad ambiental y objetivo de sustentabilidad social. También decir que a pesar de no poder sostener el nivel de inversiones previstas en obra, lo que sí se ha planteado OSSE durante 2005 y que plantea tener para el ejercicio 2006, es el mantenimiento de los estándares de prestación. En el corto plazo y analizando puntualmente el tema de agua potable, podemos decir que en el actual radio servido está garantizada la calidad del agua pero que requiere –y esto seguramente va a ser discusión de este Concejo Deliberante en el futuro- la posibilidad de avanzar en algunas inversiones necesarias que garanticen en el mediano plazo la calidad del agua potable que viene brindando OSSE. Por último quiero decir que aunque sea un ritmo menor, OSSE va a continuar con la implementación del sistema de información geográfica y con el gabinete urbano del distrito en forma mancomunada con distintas áreas de la Administración Central y entes descentralizados. Finalmente quiero decir que OSSE persigue consolidar un ejido tomando el planteo y los lineamientos elaborados en el Plan Estratégico. Con estos argumentos, adelantamos el voto favorable de nuestra bancada.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, después de haber escuchado las palabras del concejal preopinante no me queda mucho más para decir, ya fue bastante extenso él. Nosotros vamos a acompañar en general el Presupuesto elevado por OSSE pero vamos a dejar nuestra reserva para cuando se haga el tratamiento en particular. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, en igual sentido nuestro bloque en términos generales va a aprobar el Presupuesto y reservamos después una discusión en particular sobre algunos artículos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense, si bien va a acompañar el Presupuesto de OSSE para el año 2006, va a marcar dos o tres puntos que si bien el concejal Sanz lo ha marcado me parece que es importante remarcarlos. Realmente hay cosas que ya nos parecen críticas en lo que puede ser el futuro de OSSE para 2006. Si es cierto que el presupuesto de una empresa del Estado es, ni más ni menos, que el plan de actividades que

vamos a tener para este año, para 2006 a OSSE no le espera de lo mejor. Si miramos dos o tres cifras que nos puede servir como guía, va a ser muy preocupante. Por un lado, vemos el aumento salarial que pasa a ser bastante importante en las partidas; sobre este presupuesto de casi 50 millones el aumento salarial ya va a andar superando el 50% (va a ser una partida que va a superar los 26 millones de pesos). A su vez, el ítem obra pública –que me parece vasocomunicante porque la experiencia indica que lo primero que se toma a mano para paliar el crecimiento de la masa salarial siempre son los trabajos públicos- vemos que baja a un tercio, es decir, de casi 14 millones vamos a andar en \$5.300.000. Ahí decíamos que van a ser escasamente cinco o seis obras en las que se va a concentrar la administración, según nos comentaba el arquitecto Carlos Katz en la visita a la Comisión de Hacienda. Esto sin tener en cuenta que este año volvemos a algo que era muy común en las décadas del '70 y '80 en nuestro país y es que nos tenemos que acostumbrar a índices inflacionarios en forma permanente. Con lo cual, no contemplar mayores costos lo que está indicando es que la partida de trabajos públicos en verdad es mentirosa, porque ya todos sabemos cómo va a ser esto: la inflación va a crecer (está contemplado en los Presupuestos nacional y provincial), los mayores costos van a hacer que los pocos trabajos que se liciten no van a encontrar oferentes por debajo de los precios o que una vez adjudicados no van a poder desarrollarse. Por lo tanto, vamos a volver a una historia que conocemos, que es que los Presupuestos van a tener que ir agrandándose –como ya pasó en el 2005 en varias obras que se hicieron desde Vialidad- y lo que consideramos es que el presupuesto de obras va a ser menor en términos reales a lo que figura en esos \$5.300.000 cuando estemos en la instancia final del Presupuesto 2006. Nos preocupa porque son dos porcentajes importantes: más del 50% va a estar destinado al pago de salarios y solamente un poco más del 10% va a estar destinado a trabajos públicos en una ciudad que necesita que se incrementen estos trabajos, donde todavía hay un sector de la población que está muy por fuera del sistema de agua corriente y desagües cloacales. Por lo tanto, en vez de intensificar inversiones, lo que vamos a ver es que el año 2006 va a ser un año muy pobre en lo que esto significa. Esto nos preocupa y lo queremos señalar previamente, más allá que aprobemos este Presupuesto, que creemos va a ser un Presupuesto que no se va a desenvolver cómodamente sino que va ser un Presupuesto que va a tener serios problemas en el devenir de los meses sucesivos. Párrafo aparte, hemos contemplado que tampoco se ha incluido una de las principales obras que viene retrasándose –más allá de los anuncios del Intendente y de las conversaciones que tiene- es el tema del colector cloacal, ni siquiera se menciona nada en este Presupuesto. Como abriendo el paraguas, Carlos Sanz nos manifestaba el hecho de que debido a las características y volumen de esta obra era una negociación que se mantenía por separado. Nos hubiera gustado que ya en el Presupuesto 2006 hubiera habido algo que estuviera en una forma más determinada, más planificada, porque nos vamos a encontrar con un 2006 escaso de obras públicas de OSSE y tampoco vamos a tener la obra del colector. Por último me quiero referir a cómo se presentó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE de este año, que difirió en su presentación de lo que era tradicionalmente en años anterior, cosa que nos llamó la atención desde el punto de vista técnico. Se nos planteó por qué se había presentado de esta manera y lo único que se nos ocurre es que era quizá para tapar lo irremediable que eran las cifras de crecimiento en el ítem salarios y cómo ha bajado en forma alarmante lo que es Trabajos Públicos. A su vez, hay algunos artículos que nos preocupan que vamos a votar en contra (si bien vamos a votar a favor en general). En dos o tres artículos a los que luego nos vamos a referir, se dan facultades extraordinarias al directorio de Obras Sanitarias que realmente desde el Bloque de Acción Marplatense no nos parece ya que si hubiera variaciones o modificaciones es oportuno que pasen por el Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, en general lo voy a votar favorablemente dejando aclarada mi disconformidad –como he señalado en ocasiones anteriores- respecto de la falta de inversión y de proyectos de Obras Sanitarias en temas que hacen al desarrollo y servicio a los vecinos. Amén de la planta de Camet –a la cual hizo referencia el concejal Sanz- me gustaría tener un proyecto más en firme a futuro porque este es un tema importantísimo que tenemos sin resolver. Y agrego además el grave problema suscitado por la falta de proyecto para desarrollar el colector noroeste, que está ocasionando serios problemas en un amplio sector de la ciudad. En lo particular, voy a plantear la votación en específico sobre cada artículo.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración en general, proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado por unanimidad; artículo 3º, aprobado por unanimidad; artículo 4º, aprobado por unanimidad; artículo 5º, concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Gracias, señor Presidente. Como habíamos dicho, nos vamos a expresar en el tratamiento en particular respecto al artículo 5º, ya le voy a dejar planteada también la opinión sobre el artículo 6º y sobre una modificación propuesta al artículo 18º. Con respecto al artículo 5º, nosotros no vamos a acompañar este artículo porque en su redacción incluye modificaciones de partidas y ampliaciones presupuestarias en términos tales como nuevos cálculos en concepto de aumento o creación de tributos no considerados en este Presupuesto. Por lo tanto, como nosotros ya tenemos una posición tomada sobre este tema de nuevos tributos o aumentos de tributos, no vamos a acompañar este artículo. Con respecto al artículo 6º, nosotros sí lo vamos a acompañar porque este artículo habla de modificaciones presupuestarias que están incluidas dentro de lo que es la LOM, artículos 119º y 120º de la misma. Y dejo para después cuando tratemos el artículo 18º, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, en igual sentido y ante el planteamiento que hemos hecho desde el bloque en el tratamiento en particular, coincidimos con el Bloque Justicialista sobre el criterio del artículo 5°. Desde nuestro punto de vista, esto está eslabonado con el artículo 6° y de alguna manera con el 18°, por lo tanto no estamos de acuerdo con ninguno de los tres artículos en este contexto. Creemos que los tres artículos de alguna manera están planteando la apertura de la puerta de algo que no podemos desdeñar y que va a estar en discusión, que es el aumento de tasas. Y de alguna manera, lo que están abriendo es la posibilidad real y concreta de que, en virtud que los únicos responsables somos los asambleístas, los concejales, más allá de hacer una delegación de funciones, lo que estamos haciendo es una delegación de responsabilidades. Por lo tanto, anticipándome al resto de los artículos, quiero dejar claro que el Bloque del Frente para la Victoria no está de acuerdo con el artículo 5°, 6° y 18°.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Bueno, como había adelantado en la exposición anterior, Acción Marplatense tampoco está de acuerdo con el artículo 5°, 6° y 18° y no los vamos a acompañar en particular. Creemos que las discusiones sobre la creación o aumento de tarifas o mayor calidad en la cobrabilidad de recursos que no se han cobrado, debe darse en el Concejo Deliberante respecto de cuál es el futuro de esas partidas. Estamos hablando de un Presupuesto muy escaso, muy raquítico de obra pública, con lo cual en el caso de que hubiere algún tipo de ingresos extras nos parece que este Concejo Deliberante debería rediscutir la ampliación de ese Presupuesto en obra pública. Notamos que los artículos 5°, 6° y 18° son la llave para algo que no conocíamos a nivel local y es el uso de facultades extraordinarias, quizá basado en algún tipo de emergencia, para poder redistribuir estos ingresos y hacer modificaciones presupuestarias desde el Directorio de Obras Sanitarias. Justamente hoy vamos a votar una modificación en lo que el plan de regularización de deudas por tasas de la Administración Central, pero por el otro lado estamos abriendo la puerta – artículo 18°- para que el Directorio de Obras Sanitarias podría instrumentar planes de pago y sistemas de regularización solamente con su voluntad. Esto demuestra una contradicción de que lo que no le damos al Intendente, sí le podemos dar al Directorio de Obras Sanitarias. Por eso es que nosotros votamos en contra los artículos 5°, 6° y 18°.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** En el mismo sentido que los concejales preopinantes no voy a acompañar los artículos 5°, 6° y 18°.

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz:** Señor Presidente, en la reunión que tuvimos el jueves pasado cuando nos visitó la gente del Directorio de OSSE, puntualmente ante una pregunta respecto al artículo 5° la contadora del ente hacía referencia a que por lo menos para este ejercicio se le hacía imprescindible la redacción de este artículo en virtud de la implementación del RAFAM. Por lo tanto, nuestro bloque va a insistir con el texto original del artículo 5°. Con respecto al artículo 6° voy a acompañar el argumento planteado por el Bloque Justicialista en el sentido que son previsiones que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica y que por lo tanto creo que son correctas. Y en el artículo 18° adelanto la posición de nuestro bloque de acompañar una modificación que va a hacer la bancada justicialista en el sentido que estas facilidades que se le daban a OSSE -que en realidad durante 2005 lo hizo en contadas situaciones, creo que en dos o tres ocasiones- se informe a este Cuerpo sobre los convenios firmados por afuera de los convenios vigentes, para que este Cuerpo se informe de la evolución de los distintos convenios ya sea con personas físicas o jurídicas. Por lo tanto, adelanto el voto favorable a esta modificación.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, en principio quiero aclarar que no tuvimos la oportunidad de hablar con la contadora de Obras Sanitarias pero de cualquier manera la delegación de facultades tiene poco que ver con el sistema RAFAM. En cuanto al artículo 5° y 6° están relacionados uno con otro y, como se decía anteriormente, están abriendo una puerta para una delegación de facultades que ni siquiera se le ha dado al Intendente hasta este momento y se le pretende dar a Obras Sanitarias. Con referencia al artículo 18°, la profunda duda que nos queda es la capacidad de discrecionalidad que se le otorga a Obras Sanitarias para determinar los planes de pago de deudas y si, como decía el concejal Sanz, se dieron dos o tres casos durante el año no vemos qué objeción habría de ser traídas al Concejo Deliberante para ser tratadas. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** A efectos de hacer una aclaración. En el artículo 18° es cierto que le estamos permitiendo instrumentar planes de pago para regularización de deudas, pero no le estamos dando la posibilidad de condonar, ni achicar ningún tipo de deuda. Es decir, lo único que le estamos dando es la posibilidad de algún margen de flexibilización en cuanto a las cuotas o en cuanto a lo que se financia, pero no se le está dando ni posibilidad ni de hacer quitas, ni hacer recargos, sobre intereses o sobre las multas que cada una de las cuentas hubiera generado. Digo esto para que también tengamos claro que no es que le estamos abriendo la posibilidad que haga una moratoria sino que simplemente en algún caso excepcional que pueda dar alguna cuota más de la que por ahí establecía el convenio.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** A mí me gustaría remitirme al contenido del artículo 18º, señor Presidente. Dice textualmente lo siguiente: “Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades”. Me parece que no está muy claro el tema.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, me parece que sería oportuno un pequeño cuarto intermedio, que pudiéramos debatir un poco estas cosas, poder llegar a un consenso y llevarlo adelante.

**Sr. Presidente:** ¿Estamos hablando del artículo 18º?

**Sr. Rodríguez:** De los artículos que están en disidencia. Después veremos qué hay para discutir.

**Sr. Presidente:** Pongo a votación la moción de cuarto intermedio: aprobado.

*-Siendo las 12:47 se pasa a cuarto intermedio*

*-A las 13:00 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de la concejal Boza.*

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. Artículo 5º, aprobado por mayoría (12 a 10). Artículo 6º, aprobado por mayoría con el voto afirmativo del Bloque de El Frente y el Bloque Justicialista. Artículos 7º al 17º, aprobados por unanimidad. Artículo 18º, concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, vamos a proponer que inmediatamente después del primer párrafo, donde dice “facultando a reglamentar sus modalidades”, agregar “...excluyendo cualquier quita de intereses o condonaciones”. Para que quede claro que eso no puede hacerlo, simplemente puede dar alguna facilidad más en cuanto a plazos.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** A continuación, señor Presidente, se agrega un párrafo que va a decir: “El Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informará trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre los planes de pago comprendidos en este artículo”.

**Sr. Presidente:** En consideración el artículo 18º con las modificaciones propuestas: aprobado por unanimidad. Artículos 19º y 20º, aprobados por unanimidad. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 19 -

**DEROGANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA O-11.424  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, REFERIDA  
AL SUBSIDIO OTORGADO A LA INSTITUCIÓN  
COMUNITARIA POR AMOR A NUESTROS HIJOS  
(expte. 1852-V-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Quiero referirme al motivo de los subsidios en este país. El modelo económico neoliberal que se asumía como exitoso en la década del '90, promovió la desigualdad social, excluyendo grandes mayorías ciudadanas y provocando la inequidad más grande conocida por nuestra patria. Este modelo considerado por muchos como exitoso, transformador, dejó una estela de pobreza, llevando a la marginación de los ciudadanos. Una marginación que llegó al 40% y hoy a pesar del crecimiento del país no hemos logrado una buena distribución de la riqueza, continuando con la marginación. Estos marginados fueron considerados siempre como un número en las encuestas por estos sabios que desarrollaron toda la artillería intelectual denostando al Estado y rematándolo al peor postor. Se condenó a la injusticia de no tener futuro a miles de argentinos, generaciones enteras sufrieron el hambre, múltiples necesidades y como respuestas a estas ideas y planes la sociedad ensayó sus reacciones y otro tipo de organizaciones civiles y grupos de protestas se desarrollaron en esta tierra y el Estado se vio obligado a dar respuestas a estos grupos y a aceptar que nuevas organizaciones civiles representaban estas masas marginadas de la distribución de la riqueza.

*-Siendo las 13:04 se retira el concejal Worschitz. Continúa el*

**Sr. Salvador:** Hoy el Estado da respuesta a través de subsidios para mantener una tranquilidad social y asistir en forma inmediata en auxilio de sectores aún desocupados y excluidos, con esto el Estado cumple una de sus misiones que es asistir, pero está en deuda permanente con los cambios estructurales que deberían llevar a esta nación a incluir estos sectores marginados en la producción y en la distribución equitativa de la riqueza. Lo que quería aclarar con esto es que muchas veces nos vemos -no digo obligado- pero sí para compensar las inequidades de esta sociedad que no ha aprendido a pesar de todos los cambios que dicen que se producen a distribuir sus recursos. Lo que quiero

demonstrar ahora es el reconocimiento por medio de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la institución comunitaria "Por Amor a Nuestros Hijos" a partir del año 2001, acá tengo el acta constitutiva y en ningún lado figura el señor Berrozpe, más allá de que pueda tener amistad o ser conocido, como cualquier ciudadano puede tenerlo. A continuación voy a mostrar una cuenta abierta en el Banco Provincia, porque esta agrupación aparte de participar desde el año 2001 en montones de planes, ya reconocida como una organización civil, hace ocho meses que pueden encontrar todo en el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, es parte del Programa Adolescentes y Jóvenes en el cual tiene cinco proyectos presentados, uno que es el Centro Deportivo Palermo, Centro Cultural del Parque, Centro Juvenil Las Heras, Promoción Sanitaria Las Heras, Promoción Sanitaria Salud Para Todos. Todo esto con su número de beneficiarios, cantidad ordenada, con sus cobros y todo lo que el Estado le requirió. Todo este material se encuentra en el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, hace ocho meses que vienen cobrando, acá tengo copia de los comprobantes que la acreditan como una entidad comunitaria de bien público, es una organización civil que ayuda a las personas más necesitadas. Por lo expuesto pedimos que se derogue la suspensión del cobro de su subsidio que está legalmente otorgado. Nada más.

#### DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

- 20 -

#### PALABRAS DEL SEÑOR JORGUE AGÜERO

**Sr. Presidente:** Votamos la declaración en estado de Comisión del Cuerpo: aprobado. Señor Agüero, está en el uso de la palabra.

**Sr. Agüero:** En primer lugar, quiero agradecer a los Presidentes de Bloque y al Presidente del Concejo que me permitan hacer uso de la palabra. Yo entiendo -como decía recién el concejal Salvador- que en la Argentina se ha estado viviendo una situación de desocupación que lo reflejan los números oficiales, especialmente en Mar del Plata y que nuestra institución "Por Amor a Nuestros Hijos", -yo no soy miembro de la Comisión Directiva, soy socio nada más- ha crecido y se ha desarrollado en el medio de esa situación. Ha tenido como objetivos principales la dignidad de los vecinos, promover lo cultural, lo deportivo y salvar a los jóvenes de nuestros barrios, dar una lucha para que estos jóvenes tengan como futuro un trabajo digno, una educación, que tengan cultura y no que sean caer bajo las balas policiales, o en la droga como alternativa que hoy tienen la mayoría de los jóvenes. Por este fundamento la Nación -porque no es solamente una resolución municipal, sino que nosotros vemos que en las páginas del Ministerio de Trabajo de la Nación, en diferentes áreas de Desarrollo de la Nación- la cantidad de planes y subsidios que este gobierno nacional y los anteriores han tenido que dar para contener una situación que en algún momento terminó con el argentinazo en el 2001. El gobierno Provincial también es parte, por que acá se está hablando del proyecto adolescente, que es donde la Provincia deposita la confianza en "Por Amor a Nuestros Hijos", en todo caso habría que objetar al gobierno Provincial y la Municipalidad como parte de ese acuerdo, también tiene que ver con los proyectos adolescentes que hoy nos permite que exista una murga, -por eso están los bombos- en Parque Palermo, cosa que no existía en tiempos anteriores. Existe una agrupación deportiva, trabajamos con el EMDer en diferentes actividades. Nosotros a lo largo de los cinco, seis años que lleva esta institución es verdad que no tenemos un patrimonio muy grande, porque desgraciadamente como nosotros decimos, nacimos y crecimos en un momento donde el objetivo nuestro era lo cultural y lo deportivo y tuvimos que anteponer el hambre y la necesidad de la gente. Todas las instituciones han depositado la confianza a "Por Amor a Nuestros Hijos", a la titular Adela Lorenzo y en el que les habla Jorge Agüero. Integramos el programa "Alerta" municipal y cuando estaban las inundaciones en el barrio Parque Palermo el anterior Intendente Aprile por nota nos felicita por la actividad en el temporal del año 1998. Las gestiones anteriores del área de Desarrollo municipal también han depositado confianza en nosotros, porque en la gestión de la señora Cristina Di Rado, a cargo de Desarrollo Social de la comuna, integramos como organización el Consejo Consultivo, acá está la señora Viviana Roca que ha integrado, nadie nos objetó a lo largo del tiempo y es más yo he participado en una reunión durante la gestión de la señora Cristina Di Rado, junto con el Intendente Katz y con el Diputado Provincial Juan Garivoto en una reunión en el Ministerio de Trabajo de la Nación para reunirnos con el Viceministro, para buscar salidas a la situación que existía en Mar del Plata con la desocupación y el hambre. Por lo tanto nosotros no somos nada nuevo bajo el sol. Es el primer subsidio que tenemos de ayuda económica, esto sí es nuevo, es el primer subsidio, pero tenemos el reconocimiento de diversos funcionarios de Nación y Provincia.

*-Siendo las 13:09 reingresa el concejal Worschitz. Continúa el*

**Sr. Agüero:** La señora Adela Lorenzo se ha reunido con la señora Kirchner, con la hermana del Presidente a cargo en ese momento del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Nosotros hemos tenido reunión con el señor Aníbal Fernández, por lo tanto estamos hablando de cosas públicas, que se pueden ver, que se pueden comprobar, algunas están en los medios, pero no hay nada escondido, ni bajo la tierra. Nuestra trayectoria es limpia, yo estoy de acuerdo en que haya una investigación, yo no tengo problema en que los fondos públicos sean todos investigados, pero con lo que no estoy de acuerdo es que antes de eso se acuse. Lo que pasó la semana pasada hasta ahora fue una campaña permanente en contra de mi persona y contra la señora Adela Lorenzo, en donde para decir diferentes temas relacionados a la malversación de fondos públicos, ponían la imagen de Agüero, de Adela Lorenzo y de la institución "Por Amor a Nuestros Hijos". Eso no nos va a devolver una sesión del Concejo Deliberante, porque yo quiero ver si hay una resolución en lo contrario, va a haber una retractación pública y va a salir durante una semana en los diferentes medios la imagen nuestra diciendo lo contrario. Soy militante público de la Corriente Clasista y Combativa, eso no quiere decir que la institución "Por Amor a Nuestros Hijos" sea de la Corriente Clasista

Combativa. Soy presidente de la Sociedad de Fomento Parque Palermo y eso no quiere decir que la sociedad de Fomento sea un brazo de la Clase Clasista Combativa. Ha sido clara mi posición política, mi militancia a lo largo de los años, fui perseguido y perdí todo durante la dictadura, y en el 2001 por ser de la Corriente Clasista Combativa recibí varios balazos de gomas. Acá no hay secretos con Jorge Agüero y Adela Lorenzo, no hay nada que esconder, no tenemos patrimonio. El patrimonio nuestro es empujar para tratar de mejorar las cosas está basado en la honestidad, en que podemos decidir. Porque la tarea de la vereda de Parque Palermo fue hablado con los funcionarios del área municipal, era un reclamo de los vecinos del barrio que van a trabajar al puerto y que van al hospital Interzonal, en base a eso se tomó esa responsabilidad, porque no había mano de obra y porque necesitábamos capacitar una cantidad de gente. Con el dinero que nos entregaron, que correspondía a Parque Palermo, lo demás estaba dividido en nueve barrios, están las pruebas en manos del organismo municipal, que se adquirieron herramientas para trabajar, porque si nosotros no adquiríamos herramientas era mentira que íbamos a trabajar. Por otro lado hemos adquirido materiales, cosa que no estaba prevista y encima de eso, como bien dicen tenemos una cuenta en el Banco Provincia, le hemos tenido que pagar la suma de \$ 430.- que descontó el Banco de ese subsidio, cosa que en ningún lado se dice, por los impuestos al cheque y por las demás tramitaciones que hay. Tengo la tranquilidad de los años de militancia y trabajo en Mar del Plata. Soy integrante de la Corriente Clasista y Combativa y voy a seguir peleando hasta que cambie la situación de la mayoría de los argentinos, pero esto a mí me ayuda, porque la escuela 77 hizo una reunión de padres, alumnos y personal docente, y me entrega una nota donde dice, "Las grandes obras las hacen los genios locos, las ejecutan los luchadores natos, las disfrutan los felices cuerdos y las critican los inútiles crónicos. Gracias a la labor incansable, a Agüero Jorge". Por esto pido a este Concejo Deliberante que revea la situación. No me preocupa que se haga una investigación, pero que se revea en relación al subsidio para poder continuar haciendo trabajos. Estamos dispuestos a hacer los presupuestos de todas las obras que hagamos y que en el caso de mi persona que se aclare también la situación, porque no solamente se está ensuciando la trayectoria de un marplatense, sino también a la trayectoria que ha ido acompañando a diferentes sectores de marplatenses, funcionarios y de gente que hemos nombrado acá, para que no queden en tela de juicio.

- 21 -

#### LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el levantamiento del Estado en Comisión del Cuerpo: aprobado. Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, la verdad que si lo he herido en lo personal a Agüero le pido disculpas públicamente, pero también tengo que decir que del otro lado hubo mala intención en las respuestas que se me brindaron. Cuando hice la cuestión previa anterior, dije claramente, que lo que yo estaba atacando era la hipocresía del señor Intendente. Dije claramente que sabía las necesidades que tenían los desocupados en la ciudad de Mar del Plata, que ese mismo día nosotros le estábamos votando a Atahualpa un lugar en la plaza San Martín y fui uno de los que los defendió para que fueran a vender. La realidad es que no tenemos que ser hipócritas, me parece que hay un doble discurso de parte del Ejecutivo Municipal, por un lado dicen que Berrozpe es un delincuente, que todos los que rompieron los vidrios son delincuentes, que abría que pegarles con un palo en la cabeza. Por otro lado nosotros sabemos, como lo dice el propio Berrozpe en "El Tábano", sabemos que hubo negociaciones para que hubiese una zona liberada durante 30 minutos el día de los incidentes de la Cumbre. Estuvo el señor Aníbal Drago, lo nombra Berrozpe, no lo nombra solamente en la revista "El Tábano", lo está diciendo en la justicia. El señor Berrozpe dice y lo voy a leer textualmente para que se vea cual es la actual relación del Ejecutivo Municipal, dice así: "Nosotros fuimos unos de los que participamos para que Aprile se caiga, como también queremos que se caiga este gobierno municipal". Acá algunos dirán que estoy mezclando los tantos, pero no es así. Muchos saben qué es lo que pasó cuando levantaron la carpa que tenían acá enfrente en el momento que asumió el Intendente Katz. Por otro lado voy a seguir criticando de la manera que el Municipio de General Pueyrredon da este tipo de subsidios y me voy a referir a otros subsidios de gente que está acá presente. La Asociación de Trabajadores Desocupados solicita un subsidio, fíjese de la manera que tratan el dinero público. Dicen "Por la presente la Asociación de Trabajadores Desocupados con personería jurídica tanto, solicita al Intendente la asignación de un subsidio encuadrado en el Decreto tal por un monto de \$ 108.000.- dividido en 3 cuotas iguales de \$ 36.000.-" ¿Saben por cuánto le dieron el subsidio sin que conste en el expediente ningún pedido de ampliación? Incluso hay un Decreto que dice: "Autorízase la entrega de \$ 108.000.- a la Asociación de Trabajadores Desocupados". Si uno sigue viendo el expediente lo único que plantea es que necesitan personería jurídica, y hay una nota firmada por Luciano Luppi solicitando la inscripción, no hay nada más, lo que no está en el expediente, no está en el mundo. Están todas las presentaciones de esta Asociación y al final dice: "El Intendente Municipal decreta: Autorízase la entrega de \$ 202.500.-" ¿En base a qué le dieron el doble de lo que pidieron? Que alguien me lo explique porqué se le dio un subsidio por el doble de lo solicitado, destinado a la puesta en marcha de proyectos de trabajos comunitarios barrial. El proyecto que yo critiqué en la sesión anterior era para hacer 1.700 metros de vereda y si es un problema de desocupación, porque gente de la barra me ha dicho que le sacaba la comida de la boca en plena Navidad, yo les digo también que se cerró un comedor, el comedor Santa Rosa, que le daba de comer a 316 pibes, porque el Intendente les había prometido hace dos años \$ 500.- por mes de alquiler y no se los dio. Entonces ¿de qué comida de la boca estamos hablando? Por qué no llaman las cosas por su nombre, esto no son trabajos comunitarios, por lo menos en este expediente, porque acá la propia organización reconoce que son becas. Pongan en el expediente que son becas, y de última las rinden a las becas, se la dan a gente que realmente figuran en este expediente. También decimos -y es la primera vez que estoy dispuesto a judicializar la política- que tengo denuncias de gente con nombre y apellido que me pide ir a la justicia conmigo porque dicen que le pagaron la

primer beca, una señora Claudia del Partido Obrero, me dio la dirección, el banco, son dos personas. Hay un expediente muy parecido, que es el de Tinta, que también veo representantes acá, que dice: "Por la Presente dejamos constancia de la pertenencia a nuestra entidad de las personas que figuran en el listado que antecede a esta nota y que son beneficiarios directos de la beca otorgada por el Municipio a la Asociación Civil que representamos". Son becas, llámenlas por su nombre, cuando el Intendente haga el Decreto, que diga que son becas. Con respecto a estas personas, la señora Claudia y otro señor, -no digo que todos hagan lo mismo- les pagaron la primer beca de \$ 450.-, los obligaban a que vinieran a las movilizaciones, este señor fue al Partido Obrero, pidió hacer los trabajos comunitarios y le dijeron que no había trabajos comunitarios. Dejó de venir acá, le pagaron la primer beca, la segunda ya no se la pagaron. Este dinero es de todos, a mí me parece bárbaro que el gobierno Nacional contenga, nunca me quejé de que haya subsidios, de los planes Trabajar, jamás. Yo sé que hay mucha gente que los critica, porque había que contener a sectores que estaban absolutamente excluidos de la sociedad. Esa es la realidad, pero no se puede manejar los dineros municipales de la manera que los manejó el Intendente Katz. No me quiero meter el interna de nadie. Fíjese que la Presidenta de Trabajadores Independientes en la toma del Arte dice: "Nuestra actividad se basa en el desarrollo de la cultura, el arte y la educación en todas sus expresiones y géneros". Ese es el objeto de la actividad, me parece bárbaro. Sin embargo cuando usted mira el expediente, el subsidio se lo dan para trabajos comunitarios. No le mientan más a la gente, no le digan que los subsidios son para hacer veredas, díganle que estamos usando los dineros públicos, porque hay gente que lo necesita, mandemos las asistentes sociales, necesitan ese dinero, nosotros se lo damos. Por último quiero decir que hubo mucha mala intención del otro lado cuando me ligaron con un señor Suárez, que no tengo absolutamente nada que ver, los que andan por los pasillos saben que ha hecho banco afuera, porque es un señor con el cual no tengo ningún tipo de relación. Entiendo a la Institución y a Agüero, que se puedan haber sentido agredidos cuando leí el inventario, porque probablemente fui irónico y no tiene sentido, porque estamos tratando expedientes, pero me ligaron con eso, como me ligaron con colectivos de la empresa Güemes, que dar de baja a la empresa fue un proyecto del Intendente Municipal y no tuve nada que ver con eso. La única vez que tratamos un micro acá era del barrio Autódromo y no tuve que ver con eso. No mientan. Yo digo mi verdad, no sé si es toda la verdad, todos me decían "te metiste con el mejor", incluso concejales me decían "justo le vas a pegar a Agüero, que es una persona bárbara". Lo digo porque no tengo nada para esconder, porque mi función es pública. También tengo que decir que el único día que fui a la playa, un grupo de personas me decía: "dejate de denunciar estupideces, porque no denuncias a los grupos de poder de Mar del Plata o por qué no denuncias el trabajo en negro, o los diez mil millones de dólares que pagaron al Fondo Monetario Internacional". Como si yo pudiera incidir en las decisiones del Presidente Kirchner. Por ahora nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador.

**Sr. Salvador:** Queremos aclararle al concejal Salas que nosotros lo vamos a acompañar en las investigaciones, yo tengo el material, vamos a recabar más material. Como habló Agüero, es un compromiso social en un país que se caía a pedazos, pero te quiero aclarar que la Ordenanza bajo ningún concepto deroga la parte del pedido de informes y la investigación y todos los concejales que estamos acá podemos investigar lo que queramos, es lo que realmente tienen que hacer mientras estemos los cuatro años acá. Nadie se los impide. Pero quiero aclarar que nosotros hemos derogado el artículo 1º para subsanar parte de la injusticia, si es que con dinero se puede pagar la deshonra pública que este Concejo Deliberante, siguiendo un embuste, le ocasionó a Agüero y señora, y a su barrio, eso no se va a limpiar, eso no se va a cambiar. Pero lo que a mí me extraña es que gente que siempre luchó por la justicia social, que hoy en día tenga razones para investigar, no hay problema, pero vamos a investigar todas las ONG que se han armado con los grupos religiosos, todas las ONG que están dando vueltas por ahí, todos, pero eso no tiene nada que ver hoy en día, hoy simplemente estamos tratando que un grupo social que trabaja honestamente reciba una prestación, si esa prestación es injusta, investiguemos. Nosotros como bloque bajo ningún concepto vamos a dejar de investigar. Yo tuve acceso a la parte buena de este grupo, al acta constitutiva donde no está Berrozpe, lo que marca la ley, lo demás son suposiciones que juegan con la moral, subjetividades. Yo no puedo hacer irresponsablemente denuncias contra quien quiera, no es así, lo que yo dije acá más allá de nuestra ideología política, ninguno, los De la Rúa, los Menem, los Kirchner, los Duhalde, todos sabemos que esto ocurrió en la Argentina, esta gente son las víctimas, más que nosotros, aunque nosotros también fuimos víctimas. Lo que yo traje acá es el acta constitutiva, el reconocimiento de la Provincia de Buenos Aires, es un grupo común, que los ven todos los días en el barrio Parque Palermo, el Banco Provincia los reconoce. A Agüero lo conozco de la calle, no lo conozco de las confiterías bailables, de los show en el Hermitage, ni de alguna inauguración, lo conozco de la calle, del barrio. ¿Ahora vamos a investigar a la Provincia de Buenos Aires y a la Nación para ver que hace con los dineros? Yo estoy de acuerdo, pero lo que quiero ya que estamos cerca de las fiestas y para que esta gente pueda cobrar que en reconocimiento votemos esto, les demos la posibilidad de que cobren y que sigamos investigando. Van a tener todo el apoyo nuestro para seguir investigando esto y lograr una Argentina más justa.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Señor Presidente, tratando de ser lo más sintético posible y retrotrayéndome a lo que es "Por amor a nuestros hijos", el primero que habló con el concejal Salas fue este concejal, porque conocía lo que es esta agrupación, porque vive en el lugar, vive en la zona y conozco personalmente lo que es vivir en la pobreza como vive esta familia. En el barrio Parque Palermo donde no está presente el Estado, donde se inunda el barrio, donde no hay para comer, donde hay que sacar los colectivos para llevar a la gente a trabajar, ahí está la familia Agüero. Creo concejal Salas que se equivocó, creo que no fue lo correcto cuando se refirió al señor Agüero porque lo conozco. Por lo tanto adelanto mi voto favorable para que les vuelvan a pagar.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** En el caso de nuestro bloque, habíamos hecho una serie de consideraciones que ahora en base a lo que estamos escuchando en el recinto, hemos decidido acompañar en parte la propuesta del concejal Salvador. En general nuestra postura está de acuerdo a la entrega de subsidios a entidades de bien público, sin embargo no estamos de acuerdo con la discrecionalidad que permite el Decreto 652/82 que regula todavía hoy el otorgamiento de dichos subsidios hasta la fecha y que visualizamos que puede producir una falta de equidad entre distintas entidades de bien público, porque esto es un poco también lo que se está dirimiendo. Nosotros no queremos poner el acento exclusivamente en la asociación "Por amor a nuestros hijos", que conocemos a algunas personas de la asociación y sabemos que están trabajando desde hace muchos años en la comunidad, sin embargo sí ponemos énfasis en cómo el Ejecutivo Municipal está delegando hoy fondos al tercer sector sin una planificación clara, sin un acompañamiento de esas mismas instituciones que den resultados realmente promocionales a cada acción que se emprenda conjuntamente con la comunidad. Nosotros en un principio habíamos pensado que en esta situación coyuntural, que es el subsidio otorgado a "Por amor a nuestros hijos", que previamente a entregarle el saldo que quedaba se estableciera con la Secretaría de Desarrollo un trabajo conjunto en las actividades realizadas o a realizar, pero estaríamos también de acuerdo y eso lo vamos a dejar de lado, en que se le otorgue ese subsidio, con la idea de conformar una Comisión especial con integrantes, porque pensamos que la Comisión de calidad de Vida ahora va a entrar en receso, que pueda trabajar en conjunto con la gente de Calidad de Vida y con la asociación que respetamos y consensuamos en toda su tarea pero que también sabemos que necesita el acompañamiento activo de un Ejecutivo municipal que está pensando realmente en un proyecto de políticas sociales adecuado para Mar del Plata. Esto en lo coyuntural. Nosotros creemos que en lo estratégico, para lo que vendrá, se debe iniciar en el ámbito de la Comisión de Calidad de Vida de este Honorable Concejo Deliberante una agenda de políticas sociales y de salud para la próxima década. Por eso le pido públicamente al presidente de la Comisión, concejal Salvador, representante del oficialismo hoy y en mayoría en este Concejo Deliberante, que empecemos a trabajar en este sentido. Esa será la única manera de saldar la deuda social en esta ciudad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, nosotros vamos a dar nuestro voto para abrir la posibilidad de que se cancele la suspensión del subsidio y que éste se pueda pagar. Creemos que el hecho que los papeles estén claros nos conviene absolutamente a todos: le conviene al Ejecutivo, le conviene a este Concejo Deliberante y también le conviene a las asociaciones no gubernamentales, como las del señor Agüero, que reciben subsidios. Es fundamental que los papeles estén claros y que sepa todo el mundo para qué se da la plata y en qué se usa la plata. Porque los subsidios, señor Presidente, no son ni más ni menos que una cantidad de dinero que pagan los marplatenses a través de sus tasas con mucho esfuerzo y que el gobierno municipal tiene la posibilidad de adjudicárselo a determinados beneficiarios, con lo cual eso ya lo hace un tema absolutamente delicado. Podemos también cometer el error de no enfocar bien esta cuestión de la asistencia social y pensar que el foco de la cuestión es cómo se manejan algunas organizaciones sociales. Pero acá estamos hablando de fondos públicos, con lo cual el foco de la cuestión es por qué se pagan los subsidios por parte del Ejecutivo municipal. Estamos absolutamente convencidos que acá la responsabilidad la tiene mucho más el que paga que el que cobra, porque el custodio de los fondos públicos no son las organizaciones sociales; los custodios de los fondos públicos son los funcionarios municipales y los que tienen que dar explicaciones de por qué otorgan los subsidios son los funcionarios municipales; los que nos tienen que dar explicaciones de qué se hizo la plata de los subsidios son los funcionarios municipales. Las personas de las organizaciones sociales en realidad no pueden ser el eje de la discusión. Acá me hubiera gustado que estuviera sentado no el señor Agüero –que dio aclaraciones más que razonables- sino que me gustaría que estuviera sentada la señora Vilma Baragiola explicando por qué a tres organizaciones –que no me estoy refiriendo a la del señor Agüero- se le dieron, sumadas, el 40% de la plata disponible para subsidios en el año 2005 habiendo en Mar del Plata cerca de 300 organizaciones, seguramente muchas con las mismas necesidades que la del señor Agüero. Pero acá en tres entidades se ha concentrado el otorgamiento de los subsidios: con solamente tres entidades se han otorgado \$380.000. Para el señor Salvador será poca plata, para nosotros es mucha plata \$380.000 porque esa plata no se fabrica acá en Mar del Plata sino que sale del esfuerzo de la gente que paga las tasas. Repito, el que tiene que dar explicaciones no es el señor Agüero, es la señora Vilma Baragiola, porque acá lo que ha habido es clientelismo, acá lo que ha habido es discrecionalidad en el uso de los fondos públicos. Cuando el señor Salvador daba las características de la época menemista seguramente coincidimos en que había discrecionalidad, concentración de poder y una gran injusticia redistributiva. En estos últimos dos años en la Secretaría de Desarrollo Social se dieron esas tres características: hubo una enorme injusticia redistributiva, hubo concentración (porque se le dio nada más que a unos pocos) y obviamente hubo discrecionalidad. Entonces nosotros queremos las explicaciones de la señora Baragiola. A lo mejor nos vamos a enterar acá en Mar del Plata cómo puede ser que se consiga un lugar en una lista sábana para ser diputado nacional haciendo clientelismo con las necesidades de la gente, porque la pobreza de ninguna manera es sinónimo de clientelismo. La respuesta que se le da a la pobreza no es hacer clientelismo, no es tener rehenes con la plata del Estado Municipal y hacer campañas políticas. Por eso nos interesa que se digan las cosas claras, porque en esa Ordenanza que el concejal Salvador decía que era una vergüenza, fue votada por casi por unanimidad –él solo no la votó, el resto del bloque sí la votó- fue promulgada por el señor Intendente Municipal y esto no es un acto administrativo. La promulgación de una Ordenanza es la voluntad política del Departamento Ejecutivo para ver si está o no de acuerdo con algo, y la hubiera vetado como hizo en otras oportunidades. Terminemos por favor con el doble discurso. El mismo día que el bloque radical ponía sus votos en la Comisión de Legislación para destrabar este

subsidio, esa misma mañana del día 26 el Intendente la promulgaba a esa Ordenanza. ¿Por qué no la vetó? ¿Por qué no dicen las cosas claras de una vez por todas? ¿Por qué no tienen un único discurso? Entiendo, señor Presidente, que esta metodología que a Mar del Plata no le ha dado buenos resultados, de distribuir las funciones del Ejecutivo por línea interna, y entiendo que el concejal Salvador se vea en la obligación de defender a la señora Baragiola, que fue Secretaria de Desarrollo Social. Pero sinceramente nosotros tenemos la sensación que la actuación de la señora Baragiola en estos últimos dos años ha sido absolutamente indefendible; manejó los fondos públicos para hacer política partidaria con la necesidad de la gente, manejó los fondos públicos no apoyando a otras instituciones. Como decía, hay cerca de 300 instituciones que precisan subsidios. Seguramente Cosechando Tiempo también la precisa, seguramente ASAR también la precisa, seguramente también Cáritas -que en el año '99 tuvo que cerrar el hogar Jesús de Nazareth, que era el único lugar donde se ponía a la gente que duerme en la calle- también debe precisar plata de la Secretaría de Desarrollo Social. Pero a lo mejor ni Cáritas, ni Cosechando Tiempo ni ASAR no movilizan, no tienen poder de movilización, no tienen pauta cultural de movilización, entonces era mucho más fácil para la señora Baragiola tratar de otorgar subsidios para que, de última, no la molesten en su campaña política. Por eso, señor Presidente, queremos que los papeles estén claros, creemos que lo que está proponiendo la concejal Roca ayuda también a la entidad del señor Agüero, para que quede absolutamente claro en qué se usa esa plata. Vamos a votar para que se destrabe el subsidio y puedan cobrar lo que falta, haciendo los trabajos que están diciendo que van a hacer. Lo que sí no queremos es que quede en el pasado qué se hizo en estos dos años. Por eso estamos impulsando una Comisión investigadora sobre el accionar de Desarrollo Social en los últimos dos años, queremos saber por qué se hizo clientelismo con las necesidades de la gente, porque -como decíamos- la pobreza no es sinónimo de tener que ser rehenes de cualquier funcionario político. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, voy a acompañar la derogación del artículo 1º de la Ordenanza 11.424. También aclaro que comparto y voy a apoyar la propuesta de la concejal Viviana Roca a efectos de constituir una Comisión para poder monitorear el destino de estos fondos públicos. Creo que debemos evitar la discrecionalidad en el uso de estos dineros, estos "dinerillos" -como mencionó un concejal- son de todos y nadie es dueño en esta ciudad de la acción social; debemos trabajar todos en esto y cuanto más claro, mejor. Estoy de acuerdo en derogar este artículo pero también en trabajar todos juntos en constituir una Comisión para seguir la aplicación de estos fondos, a dónde van, porque son de todos nosotros.

**Sr. Presidente:** Concejal Salvador, tiene la palabra.

**Sr. Salvador:** Bueno, yo no me voy a molestar en contestar porque realmente hay gente que ... le voy a explicar y recordar que lo que yo voté fue una propuesta del concejal Cordeu que se discutió acá, que era que como no teníamos los expedientes, o sea, votar algo que no habíamos estudiado, y así es como provocamos a partir de una situación de malentendidos, nosotros dejamos a gente sin cobrar. Y una de las personas que habíamos dejado sin cobrar es Tinta Roja, pero Tinta Roja pudo cobrar por una Resolución de este mismo Concejo que declaraba de su interés la labor llevada a cabo por el centro cultural Tinta Roja en beneficio de las familias de menos recursos, firmada por la ex concejal Viviana Azcurra, que era la Presidenta en ejercicio. Posiblemente muchos políticos usen ... no, es la única Vilma Baragiola, puede ser la hermana de Kirchner, la señora de Kirchner, pueden ser ustedes en la época de Russak, podés ser vos que jugás juegos para los intereses ... por supuesto, tal vez a vos te parezca ... lo que yo te digo "dinerillos" ...

*-Ante dichos del concejal Artime, dice el*

**Sr. Salvador:** Escuchá un poquito porque no te voy a ofender, no te puedo ofender como vos ofendiste gratuitamente a Vilma Baragiola, decíselo en la cara, no cuando le van a pedir pasajes o cuando le mandan gente de parte de ustedes. Porque en esta sociedad, la hipocresía es manifiesta de todos ustedes, que juegan casi siempre a los dobles discursos. Esta sociedad se tiene que sacar la careta intelectual y yo soy parte de esa sociedad, soy ciudadano. Yo digo "dinerillos" con respecto a los casinos, a los hoteles, a los emprendimientos como Varese, señor Lobato, a esos digo yo. No quise ofenderlo, disculpe. A mí la plata me cuesta mucho, yo no tengo una cuenta bancaria ni cobro nada por ningún lado más que este sueldo y mi negocio lo cerré para seguir trabajando acá full time. Lo que quiero aclarar es que de Vilma Baragiola, que se lo pregunten; acá claramente trajimos a votar una cosa que se discutió en Legislación y era para que la gente de Agüero cobrara y nosotros no quitamos todos los pedidos de informes. Ahora, si ustedes quieren hacer una investigación, que la hagan, la pueden hacer, porque todas las investigaciones que se hacen acá terminan después en el olvido. O sea que nosotros podemos investigar sin hacer tanto bombo ni tanto platillo. Lo que te pido es que cuando hables de las personas, te lo digo porque con ustedes yo no tengo nada personal y me cuesta muchísimo hablar así o discutir con Salas me cuesta muchísimo. Yo no soy una persona de estos ambientes, yo provengo de la calle puramente, todo lo mío es la calle, a mí me duele tener que discutir pero que vos hables así de Vilma Baragiola, tan ligeramente, antes de ser investigada ... Vilma Baragiola no necesitó de los votos ... la mayoría de esta gente incluso estoy seguro que no nos votan ni locos a nosotros, la CCC no va a votar al radicalismo ni a ustedes vamos a ser claros. Vilma Baragiola actuó como actuó por orden y mandato de una necesidad urgente de este país, como actuó la hermana de Kirchner, como actuaron muchos funcionarios de estos gobiernos. Está bien, vamos a investigar con Salas, con vos, con todos, pero no acusando a personas. Ya el daño se lo hicieron a Agüero. Yo no voté el otro día, me abstuve, por la simple razón de que acá hubo una propuesta y con el escándalo que se había armado -porque había trascendido la política, se había transformado en escándalo- lo que

nosotros queríamos tener eran los papeles, saber quién era “Por amor a nuestros hijos”, aunque yo ya lo sabía, por eso lo defendí a Agüero. Yo lo que te pido es que no sean tan ligeros, que no ofendan a la gente porque Vilma Baragiola tiene familia, tiene hijos y no tiene fortuna. Si se equivocó, invéstguenla; irá donde tenga que ir. Y en el radicalismo, como hoy en día, no se es candidato por los votos; se es candidato porque hay personas que tienen la suerte de ser mujer y ocupar cargos con la alquimia que hacemos hoy en día para que entren los candidatos o ser parte de una estructura y nosotros somos parte de una estructura. Yo lo que te pido, Artime, por esta vez es que dejemos esto como está, que no hablemos más de la gente; respeto tu opinión pero no ofendas a las personas, por favor. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, la verdad es que no estoy dispuesto a que con esta cuestión de no ofender a las personas, con esta cuestión de que tienen familia, con esta cuestión de que a lo mejor no están en la lista sábana por los subsidios sino porque se es mujer –lo cual me parece bastante lamentable como criterio-, se deje de lado la cuestión de fondo, que es lo que yo decía. Acá hubo manejo discrecional de los fondos públicos, tenga familia o no la señora Baragiola, sea mujer o no la señora Baragiola, y más allá del respeto que me pueda merecer la señora Baragiola. Por lo tanto, no hay que dejar las cosas acá; lo que hay que hacer es seguir investigando y evidentemente acá hay problemas con los subsidios. Hay muchísima concentración de plata del presupuesto de Desarrollo Social solamente para tres entidades. Y a la señora Baragiola no la compare con el señor Agüero porque, sinceramente, no tiene la misma responsabilidad. El señor Agüero no tiene responsabilidad sobre el manejo de los fondos públicos; la señora Baragiola sí tuvo responsabilidad sobre el manejo de los fondos públicos. Y no tuvo responsabilidad solamente sobre los subsidios; tuvo responsabilidad sobre el manejo de los vales de nafta, tuvo responsabilidad sobre los pasajes. Y la verdad es que hay muchísimos empleados municipales de Desarrollo Social que ahora están empezando a animarse a contar lo que pasaba cuando estaba la señora Baragiola: cómo se daban pasajes para que una señora fuera a la tienda de ropa de La Salada a comprar ropa y venderla en Mar del Plata, cómo se daban pasajes para cuando tenía que viajar una persona, viajaran varios. La verdad realmente es que a mí no me preocupa si usted tiene ganas o no de contestarme; lo que sí le pido es que se preocupe por investigar qué hizo su correligionaria durante estos dos años porque evidentemente esto no fue un invento que surge de Acción Marplatense. Acá hay muchísimos empleados municipales que están diciendo ...

**Sr. Presidente:** Creo que la gente lo que está esperando es que votemos la Ordenanza, concejal Artime.

**Sr. Artime:** La Ordenanza la vamos a votar pero eso no quiere decir que yo no pueda terminar de hablar. Igualmente voy a ser muy breve, señor Presidente. La Ordenanza la vamos a votar, va salir con el voto del radicalismo, nosotros también la vamos a votar, pero la gente que está en la barra también debe tener claro cómo se maneja Desarrollo Social porque a ellos no los beneficia que se haya manejado así; a lo mejor, si se hubiera manejado de otra manera, podrían haber cobrado mucha más plata si no hubiera habido discrecionalidad. Por lo tanto, esta discusión la vamos a seguir teniendo, voy a dejar de hablar por respeto a la gente que está en la barra, que a lo mejor debería estar haciendo otro trabajo, pero sí dejamos claro que estos “fuegos artificiales” del concejal Salvador no nos van a tapar ni nos van a inhibir de ninguna manera de investigar qué pasó en Desarrollo Social. Por eso vamos a seguir con la comisión investigadora, seguramente como el concejal Salvador está de acuerdo con investigar, va a votar con nosotros la comisión investigadora. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos con consideración la solicitud de abstención del concejal Salas: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con la abstención del concejal Salas.

- 22 -

**OTORGANDO DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN  
GRATUITO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “DAR MÁS PARA  
EL DISCAPACITADO” DEL PREDIO UBICADO EN  
25 DE MAYO Y GERÓNIMO COSTA  
(expte. 1855-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA.  
OLGA SMITH DE VENCE DEL TERRENO DE SU  
PROPIEDAD EN EL BARRIO PLAYA SERENA  
(expte. 1856-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LOS  
SEÑORES AVERBCH Y HALL DEL TERRENO DE  
SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO  
EL MARQUESADO  
(expte. 1865-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN CALLE 14 ENTRE 13 Y 15  
DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET A FAVOR DE  
LOS SEÑORES LÓPEZ Y MAZZA  
(expte. 1866-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ESTABLECIENDO VIGENCIA DESDE EL 5/1/06 AL  
31/3/06 DEL SISTEMA DE FLEXIBILIZACIÓN DE  
CONDICIONES PARA RÉGIMENES DE REGULARIZACIÓN  
(expte. 1867-AM-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS  
DEL EJERCICIO 2006 PARA PROCEDER A LA  
ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE  
SEGUROS PARA DIVERSAS COBERTURAS  
(expte. 1868-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 14:00 reingresa la concejal Boza.*

- 28 -

**CONDONANDO DEUDA AL 31/12/04 EN CONCEPTO  
DE TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN  
DE LA VÍA PÚBLICA DE INMUEBLE PROPIEDAD DE  
LA SEÑORA IRMA SIMEONI  
(expte. 1871-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**CONDONANDO DEUDA AL 31/12/04 EN CONCEPTO  
DE TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN  
DE LA VÍA PÚBLICA DE INMUEBLE PROPIEDAD DE  
LA SEÑORA ELENA ARCE  
(expte. 1873-D-05)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AMPLIANDO CÁLCULO DE RECURSOS VIGTENTE  
DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

(expte. 1819-D-05)  
**AMPLIANDO CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE  
DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**  
(expte. 1879-D-05)  
**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE  
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
(expte. 1880-D-05)  
**CREANDO RUBRO DENTRO DEL CÁLCULO DE RECURSOS  
VIGENTE DEL EMVISURyGA**  
(expte. 1881-D-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Sanz.

**Sr. Sanz:** Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar esta intervención en realidad para hacer referencia a los cuatro proyectos que están relacionados con modificaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el 2005, tanto de la Administración Central como el EMTUR y el EMVISURyGA. En primer lugar, quiero hacer referencia al expediente 1819-D-05 que, en su momento, decidimos la alteración del Orden del Día para hacer una aclaración. Este expediente ingresó a este Cuerpo con la anterior composición del Concejo Deliberante y había surgido una duda con respecto a una remesa por \$400.000 que la Administración Central le remite al EMTUR para llevar adelante gastos en el rubro de Promoción. Al no existir en teoría la Ordenanza ampliando el Presupuesto de Gastos en el rubro "Erogaciones Figurativas" de la Administración Central, creímos oportuno que había que esperar el mensaje de elevación del Departamento Ejecutivo para atender a esta ampliación. Sin embargo, cuando hicimos las consultas en Contaduría nos explicaron que bajo la Ordenanza 16.847 de fecha 15 de junio de este año ya se había aprobado en la modificación del Presupuesto de esa fecha toda una serie de modificaciones de partidas, entre las cuales estaba incluida una partida de \$400.000 para el EMTUR. Fuimos a la Ordenanza de referencia y efectivamente estaba esta partida, por lo tanto creemos que está salvada la objeción que tenía este expediente para ser tratado en la sesión de hoy. Con respecto a los otros tres expedientes, antes de hacer alguna mención acerca de cuáles fueron los conceptos por los cuales fueron girados al Concejo Deliberante para su tratamiento, quiero destacar y agradecer a los distintos bloques que participaron en la Comisión de Hacienda al momento de ponerse en tratamiento estos expedientes, el hecho que no entorpecieron la posibilidad de habilitación de estos tres expedientes para que se puedan tratar hoy, más allá que no fue un tratamiento del todo normal como hubiésemos deseado. Esto lo tenía que reconocer públicamente. Entrando ya de lleno a los conceptos por los cuales se elevan las distintas modificaciones, en el caso del EMTUR y el EMVISUR básicamente las modificaciones en el Presupuesto de Gastos atienden, por un lado, al acta-acuerdo oportunamente celebrado entre el Intendente Municipal y el sindicato en cuanto a la incorporación de los últimos cien pesos al básico y, por otro lado, la ejecución de toda una serie de gastos tanto en Bienes y Servicios, alguna Inversión de Capital y algunos Trabajos Públicos relacionados con la IV Cumbre de las Américas. En lo que respecta a la modificación del Presupuesto de Administración Central, está previsto no solamente la ampliación de las remesas que permitieron que los distintos entes pudieran afrontar las obligaciones asumidas en materia de personal y relacionados con la IV Cumbre de las Américas sino también el refuerzo de algunas partidas en las Finalidades 2, 5, 6 –Cultura- que o tenían crédito insuficiente o no estaban previstos y mediante este proyecto de Ordenanza estaríamos cubriendo estos créditos y permitiendo que estas partidas estuvieran financiadas. Con esta breve intervención solicito la aprobación de estos cuatro proyectos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Hablando de expedientes irregulares, más allá de las disculpas que ha pedido el concejal Sanz, me parece que se está sentando un precedente legislativo que es terrible, yo no lo viví en todos estos años, es la primera vez que lo vivo. Votaron un expediente sin haberle dado entrada, no sabían lo que estaban votando. Nosotros entendemos que las mayorías automáticas son importantes y generan cierto autoritarismo, pero haber votado un expediente –más allá de las disculpas que pidió Sanz- sin haber entrado aún ... Yo no estaba en esa Comisión, cuando me llamaron mis asesores y me contaron no lo podía creer y se lo dije a usted, señor Presidente. Realmente es lamentable; es preferible que lo traten sobre tablas. O sea, votaron algo que no sabían qué era, la verdad es que es una falta de respeto total y absoluta a los concejales que les obligaron a levantar la mano. Por otro lado, señor Presidente, votar ampliaciones a dos días de terminar el año, cuando hay un Presupuesto en tratamiento y cuando en marzo le dijimos lo que iba a pasar ... Miren lo que dice, señor Presidente, el Contador Municipal (está bien que pasaron las fiestas, hay que ver cómo estaba): "Financiamiento: ampliación del Cálculo: por estimación de mayor recaudación en la ejecución de recursos ordinarios y afectados, total \$3.490.000". ¿Ahora se dio cuenta el contador? ¿El 26 de diciembre se dio cuenta el contador que iba a haber una estimación de mayor recaudación en la ejecución de recursos ordinarios? Es realmente impresentable, señor Presidente. Lo dice el Contador Municipal, señor Arango. ¿Le habrán pedido permiso al Intendente para poner esto el 26 de diciembre? No hay mucho más para decir. Es impresentable que estemos votando una ampliación de recursos a dos días de terminar el año, cuando estamos tratando un nuevo Presupuesto para el Municipio de General Pueyrredon. Por ahora nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Voy a confirmar algo que dice el concejal Salas y a corregirlo en algo. El concejal Salas dice que levantaron las manos los concejales y esto no fue así. Para que usted tenga una idea, señor Presidente, la hora de

entrada de los expedientes el día que estaba reunida la Comisión de Hacienda fue a las 13:55; la Comisión de Hacienda cerró su actividad a las 13:00. Quiere decir que ingresaron 55 minutos más tarde. Le agradezco al concejal Sanz que agradezca a su vez a los concejales que lo votaron pero no se trata precisamente de los concejales de la oposición, por lo menos en el caso del Frente para la Victoria. En los tres expedientes figura como que el Frente para la Victoria se abstuvo cuando ni siquiera tuvimos la oportunidad de votar porque no conocíamos cuáles eran los expedientes. De hecho –después el concejal Rosso si quiere, puede ratificarlo- cuando se planteó el propio concejal Rosso dijo que era una irregularidad, nos levantamos y nos fuimos de la Comisión de Hacienda. No, mal, porque la Comisión había cerrado su actividad. Cuando vimos esto en el Orden del Día personalmente me quedé sorprendido y hemos tomado la decisión como bloque de pedir que estos cuatro expedientes vuelvan a Comisión. Primero, porque no sabemos qué vamos a votar. Segundo, se habla de ampliación de partidas de distintos entes. No sabíamos el contenido de los expedientes, hoy recién tenemos las copias y vamos a pedir formalmente que estos cuatro expedientes vuelvan a Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Escuchando a Salas y a Alonso uno se da cuenta que hay sistemas que con el tiempo se van perfeccionando. Nosotros conocíamos en la era Aprile que el “levantamos” funcionaba para que votaran los concejales radicales; ahora estamos en un punto ya más perfeccionado donde también votamos los concejales que estamos incluidos. Realmente acá se marcaron irregularidades y, lo que es más grave, no es sobre expedientes menores o situaciones donde no se pueden hacer análisis a fondo. Tampoco hubiera cambiado mucho si esos expedientes hubieran entrado esa mañana o un día antes; eran expedientes donde hay ampliaciones de partidas presupuestarias, una de ellas, donde se ampliaba el Cálculo de Recursos de Administración Central en una cifra arriba de los \$3.600.000. Quizá el desconcierto de cómo se planifica el Presupuesto –cosa que desde la oposición decimos permanentemente- sea lo del EMTUR. En esta misma sesión, en dos expedientes separados, aprobamos dos ampliaciones de partidas distintas al Presupuesto del EMTUR, lo que nos demuestra que es un desconcierto increíble de parte de las autoridades. Es decir, ¿qué planificación puedo hacer si cada quince o veinte días estoy ampliando una partida nueva y no sé desde el vamos con cuánta plata voy a contar? Realmente me parece que lo del EMTUR es una muestra de cómo se tiene poca estima por el funcionamiento de una administración con un Presupuesto ordenado. Acá se ha sugerido una vuelta a Comisión, nos parece bien, nosotros sinceramente no estamos en posición de votar los expedientes en función de que los conocimos a posteriori. Lo que sí notamos es que en el expediente 1880-D-05, también está algo que en eso estamos de acuerdo todos, que es la creación del fondo especial con aportes del Tesoro Nacional para las víctimas que sufrieron daños en la IV Cumbre de las Américas, con lo cual en el hipotético caso que se aceptara este pase a Comisión vamos a proponer desde Acción Marplatense que se desdoble esta Ordenanza y sí aprobáramos esos dos artículos porque me parece que sí los que no van a poder esperar son los comerciantes a los cuales se les había comprometido el señor Intendente en el sentido que se les iba a pagar los daños en atención a que nos acercamos a la temporada estival. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Les recuerdo que lo que está en tratamiento en primera instancia es el expediente 1819-D-05, que entró el 2 de diciembre al Concejo Deliberante. Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Para apoyar la vuelta a Comisión de estos expedientes, tal la propuesta que hizo Alonso.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** También en el mismo sentido para apoyar la vuelta a Comisión, con excepción del expediente 1880, que a mí me parece que debiéramos darle tratamiento debido a las indemnizaciones a la gente que sufrió daños en la avenida Colón.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Nos sumamos a la propuesta del concejal de Acción Marplatense en cuanto a dos artículos, votar el expediente 1880 y el resto de los expedientes que vuelvan a Comisión.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la vuelta a Comisión del expediente 1819, que es el que entró el 2 de diciembre a este Concejo Deliberante: rechazado. Pongo en consideración, proyecto de Ordenanza de cuatro artículos. En general: aprobado por mayoría con los votos del Bloque de El Frente-UCR. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Pongo en consideración la vuelta a Comisión del expediente 1879 y 1881: rechazada. En consideración, expediente 1879, en general: aprobado por mayoría con el voto afirmativo del Bloque de El Frente-UCR. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 1880, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º a 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Expediente 1881, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría

**AUTORIZANDO C.U.C.A.I.B.A. A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA ACERA IMPAR DE MITRE ENTRE LA AVDA. LURO Y SAN MARTÍN, PARA INSTALAR UNA CARPA STAND, DESDE EL 5 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2006**  
(nota 718-C-05)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE HIV/SIDA EN LUGARES PÚBLICOS, DURANTE LA TEMPORADA**  
(nota 727-F-05)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 33 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS NOTAS**  
(nota 642-S-05 Y 725-B-05)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto, de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 34 -

**SOLICITANDO AL D.E. ENVÍE LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE COMUNICACIÓN C-2759, RELACIONADA CON EL PROYECTO "REGIÓN MAR Y SIERRAS"**  
(expte. 1641-J-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL N° 25065, RELACIONADA CON EL SISTEMA DE TARJETA DE CRÉDITO**  
(expte. 1817-EF-05)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sra. Secretaria:** (Lee)

**Sr. Presidente:** En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas citados: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD DE BOMBEROS**

**VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES, LA VENTA  
DE UN MANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES  
(expte. 1722-V-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A OSSE A CONCEDER EN FORMA DIRECTA  
LAS INSTALACIONES INTERNAS PERTENECIENTES AL MUSEO  
DE LA PLAZA DEL AGUA, DESDE EL DÍA 1º DE ENERO  
AL 6 DE FEBRERO DE 2006  
(expte. 1794-D-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Voy a solicitar al Cuerpo permiso para abstenerme en este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Artime: aprobado por unanimidad. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SR. HUGO SÁNCHEZ -TITULAR DE LA  
LICENCIA DE COCHE REMISE Nº 345- A AFECTAR A LA  
MISMA LA UNIDAD MARCA PEUGEOT 504, MODELO 1998  
(expte. 1831-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL SEÑOR ERNESTO NIETHARDT A  
AFECTAR CON LOS USOS "RESTAURANTE - BAR -PARRILLA -  
ASADOR - Y OTROS", EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 21  
ESQUINA 2 DEL BARRIO CHAPADMALAL  
(expte. 1859-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIO PUBLICO Y EL CORTE  
DE TRANSITO VEHICULAR EN UN SECTOR DE PLAYA  
GRANDE PARA EL DESARROLLO DE LA GALA LIRICA  
"ZURICH GALA DE MAR"  
(expte. 1860-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
RECHAZANDO LA REDUCCIÓN DEL NUMERO DE INTEGRANTES  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
(expte. 1882-EF-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** De acuerdo a lo conversado con el Bloque del Frente para la Victoria y los otros presidentes de bloque vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión de este expediente: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL TEATRO AUDITORIUM LA INSTALACIÓN  
PROVISORIA DE UN BANNER TRÍPTICO, DURANTE LOS  
MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2006  
(expte. 1889-FV-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN  
DEL CORTOMETRAJE "ANIMAL LUMINOSO"  
(expte. 1892-AM-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN MÁXIMO  
DE 50 CARTELES INFORMATIVOS SOBRE LAS  
CONDICIONES DEL MAR EN LAS PLAYAS PÚBLICAS  
(nota 14-U-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, me quedé con la duda si en el texto de esta Ordenanza figura que esos carteles no tienen publicidad. Si no fuera así, pediría que se agregue un artículo en tal sentido.

**Sr. Presidente:** Dice: "Autorízase a la Unión Guardavidas de Mar a la instalación de cincuenta carteles (...) La medida de los carteles autorizados (...) los mismos no podrán contener publicidad, excepto la de carácter institucional".

**Sr. Artime:** Esa era la duda. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A DESARROLLAR ACTIVIDAD COMO  
"TRENCISTAS" EN MITRE ENTRE AVDA.  
LURO Y SAN MARTÍN  
(nota 632-B-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A REALIZAR OBSERVACIONES  
ASTRONÓMICAS EN LA PLAZA COLÓN  
(nota 674-V-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA LLAMA  
DEL PUERTO” A LA VENTA DE CALCOMANÍAS EN LA VÍA PÚBLICA  
(nota 680-L-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
RECONSIDERANDO LA ORDENANZA O-11452, REFERENTE A  
LA INSTALACIÓN DE UN TRAILER EN LA PLAZA DEL AGUA  
Y EN LA DIAGONAL PUEYRREDON Y RIVADAVIA  
(nota 730-R-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nosotros votamos en forma negativa el expediente que se trató la sesión pasada con referencia a este mismo tema, por lo cual vamos a mantener ese mismo voto en el día de hoy.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría en general y en particular.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
RECONSIDERANDO LA ORDENANZA O-11457 REFERENTE A  
LA INSTALACIÓN DE TRES PUESTOS DE INFORMACIÓN  
PREVISIONAL DE ATENCIÓN GRATUITA, DESDE EL  
1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2006  
(nota 753-A-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO INSTALAR UN STAND DE PROMOCIÓN DEL  
"LABORATORIO SCHERING ARGENTINA" EN ENERO DE 2006  
(nota 769-C-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, para expresar nuestro voto negativo. Realmente hace dos años presentamos un proyecto pidiendo que lo que tiene que ver con permisos de usos de espacios públicos por empresas privadas sea manejado de otra manera, no el último día del año. Que haya una política por parte del Departamento Ejecutivo del uso del espacio público. Esta falta de política de uso del espacio público tiene como consecuencia que hoy estemos votando este tipo de permisos y también tiene como consecuencia que recién hoy estemos votando, por ejemplo, del tema de los trencistas. Hay un proyecto en la Comisión de Obras que presentó el concejal Salvador, al cual ya expresamos nuestra coincidencia, en cuanto a que sean votados aquellos que tengan un informe técnico del Departamento Ejecutivo y de esta manera bajar los espacios de discrecionalidad que puedan tener los permisos de uso de la vía pública. Por lo tanto, así como en éste vamos a votar en contra, el resto de las notas que hay en los sobre tablas en cuanto a permisos de uso de espacios públicos de empresas privadas vamos a manifestarnos también en contra.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** En el mismo sentido, para votar negativamente esta nota.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA  
A REALIZAR UN RECITAL EN LA PLAZA ESPAÑA LOS DÍAS  
18 Y 19 DE ENERO DE 2006  
(nota 787-R-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA  
LA REALIZACIÓN DEL "2º FESTIVAL SOLIDARIO BATÁN 2006",  
EL DÍA 7 DE ENERO DE 2006.  
PROYECTO DE RESOLUCION:  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. DICHO FESTIVAL  
(nota 790-M-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA RED SOLIDARIA PREVENCIÓN TOTAL  
A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE VERANO DE PREVENCIÓN  
EN VIH/SIDA CON ENCUESTA EDUCATIVA EN PLAYA CHICA  
(nota 793-R-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO  
JURAMENTO A LA INSTALACIÓN DE UNA MESA  
DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2006  
PARA DISTRIBUIR PRESERVATIVOS Y FOLLETOS EN  
EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL SIDA  
(nota 800-A-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE GOLPE Y PORRAZO  
A DISTRIBUIR PRESERVATIVOS Y FOLLETOS EN EL MARCO  
DE LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL SIDA, DURANTE  
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2006  
(nota 801-A-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL FORD CLUB A REALIZAR EL PRIMER  
DOMINGO DE CADA MES UNA EXPOSICIÓN DE VEHICULOS  
EN SECTORES PÚBLICOS  
(nota 805-F-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA EMPRESA “OLIVER GROUP “ A LA  
REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA  
(nota 806-S-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** En el mismo sentido de lo expresado anteriormente en cuanto al uso de los espacios públicos, creemos que un Municipio que tiene un Presupuesto prácticamente récord este año, no necesita que la Subsecretaría de Cultura “venda” usos de espacios públicos para poder hacer actividades culturales. En todo caso, que tenga más presupuesto la Subsecretaría de Cultura preservando el espacio público. Por eso vamos a votar en contra este expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Con respecto a este tema nosotros también creemos que debiera haber una política distinta, pero la realidad es que cuando hablamos con Marán no tiene plata. Entonces, como la única verdad es la realidad, queremos aclarar que nosotros vamos a votar favorablemente este tema, coincidiendo por supuesto con los argumentos de fondo del presidente del Bloque de Acción Marplatense pero se está terminando el año y la realidad es que Cultura no tiene el dinero necesario.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Simplemente para hacer una aclaración, señor Presidente. En realidad no estamos autorizando a hacer una campaña, de hecho la campaña está dentro de las normas que exige la reglamentación vigente. Lo único que estamos autorizando es que el importe correspondiente a la tasa por Publicidad y Propaganda, en vez de ir a Rentas Generales sea parcialmente para financiar una actividad cultural. Eso es lo que estamos autorizando y en parte sí tiene que ver con lo que dice el concejal de mayor presupuesto, pero en parte no porque no estamos autorizando un uso de espacio público, simplemente es una transferencia de partidas, por así decirlo.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** Señor Presidente, yo lo voy a votar, también he votado en la sesión anterior la instalación de otro trailer en la zona de Punta Mogotes por entender que estos recursos sí van a ir a una actividad importante, como la que hace la Subsecretaría de Cultura. Pero reiterar el pedido de que por favor se contemplen partidas para este sector tan importante.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO TRASLADO DE ARTESANOS UBICADOS  
EN LA PLAZOLETA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
(nota 810-A-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, cuando en la sesión pasada se votó a favor de darle la calle Mitre en una de las aceras al movimiento Atahualpa –si bien no figuraba como movimiento Atahualpa- nosotros dijimos que nos absteníamos porque realmente no nos parece lógico que el espacio público sea éste el tenor de la discusión, inclusive sabiendo que los artesanos que hoy están presentes hacía dos años que estaban pidiendo ir a la plaza Mitre y en menos de quince días de presentado el proyecto se le otorgó al movimiento Atahualpa esa calle que pedían ellos hace dos años.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Artime:** Nosotros, señor Presidente, sabemos que la plazoleta de los Derechos Humanos a estos artesanos presentes les viene bien y los favorece comercialmente, pero igualmente vamos a pedir permiso para abstenernos porque no estamos de acuerdo en que se manejen las cosas de esta manera. No queremos perjudicar con esa ubicación pero queremos que se respeten orden de prioridades en cuanto a la antigüedad de los artesanos en distintos espacios públicos; queremos que las cosas se traten con tiempo y no tener a esta gente hasta el 29 de diciembre sabiendo si van a estar o no en un lugar. Así que pedimos que nuestra abstención se tome como un rechazo a esta política del gobierno municipal de improvisar sobre el uso del espacio público.

**Sr. Presidente:** Concejal Daniel Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, nosotros vamos a dar nuestro voto favorable pero también vamos a plantear algunas objeciones al criterio que se está teniendo respecto a este tema. Nos parece que de una vez por todas hay que normalizar esta situación; hay que hacer un diagrama en la ciudad sobre lo que corresponde a los espacios públicos y la utilización para presentaciones, exposiciones o venta. Nos parece que, tal como dice el concejal Artime, se está actuando sobre caliente y sobre la improvisación en vez de planificar seriamente por esto. Nosotros vamos a votar a favor, como lo hicimos con el grupo Atahualpa, pero hacemos la objeción que nos parece que es absolutamente prioritario no esperar a estar presionados por la situación que presenta el verano y su posibilidad de venta para votar este tipo de cosas. Nosotros estamos planteando que a partir del año próximo, cuando venga la temporada baja, vamos a plantear una discusión de todos los espacios públicos y este tipo de emprendimientos.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Muy brevemente, señor Presidente. Tengo que reconocer que un día, entrando al shopping, cuando cruzaba me di cuenta que había una feria de artesanos en ese lugar. Me acerqué -creo que hace más de un año que están- y me decían "la verdad es que no vendemos nada acá", "es increíble pero ¿hicieron promoción?", "sí, hicimos promoción", pero la verdad es que la gente no sé por qué no iba a ese lugar. Hoy que hemos hablado tanto de la falta de trabajo, creo que hay que dar oportunidades y en ese sentido le dije que contaran con el apoyo de nuestro bloque porque íbamos a hacer todo lo posible. Se trasladaban a un lugar que era este otro lugar de los artesanos, donde yo veía permanentemente puestos vacíos, por lo menos en invierno. Así que en el día de hoy no sólo vamos a votar favorablemente esto, sino que además, señor Presidente, sentimos una gran alegría de que esta gente pueda tener un lugar donde vender sus productos. Es cierto lo que dicen Artime y Rodríguez, pero yo que hace bastantes años que estoy acá siempre se habló de que íbamos a organizar y nunca se organiza nada. Me siento muy feliz que esta gente este verano pueda vender sus productos, entiendo que lo otro es importante pero no tengo muchas expectativas, no sé si por Marcelo Barili, no sé por qué, pero en este sentido vamos a votar favorablemente este expediente y esperemos que se organice de otra manera el tema de los espacios públicos en el futuro. Nada más.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la solicitud de abstención del bloque de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A BANCO MACRO BANSUD LA INSTALACIÓN  
DE UN SERVICIO BANCARIO MÓVIL DURANTE LA  
TEMPORADA DE VERANO 2005/2006  
(nota 813-B-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, con respecto a esta nota que corresponde al Banco Bansud nosotros vamos a votar en contra y el motivo es porque cuando se trató en la reunión de presidentes de bloque habíamos hablado que no íbamos a autorizar más bancos en la vía pública y nos sorprende que aparezca hoy para ser tratado sobre tablas. El Bloque del Frente para la Victoria va a votar en contra este proyecto del Banco Bansud.

**Sr. Presidente:** Es cierto lo que usted dice de la reunión de ayer. Hoy, en una pequeña reunión de presidentes de bloque que se hizo con anterioridad a la sesión -donde se acordó que hablara la gente de APROBA- planteé que me habían solicitado la posibilidad de que se incluyera esto y que el Ejecutivo determinara el lugar. Por eso lo incluí en el listado de sobre tablas. No los pude ubicar o no estaban ustedes, por eso no fueron informados.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, es cierto lo que usted dice. Nosotros aceptamos la inclusión en el Orden del Día pero la realidad es que no lo vamos a votar favorablemente, así que probablemente lo mejor sea la vuelta a Comisión del mismo, dado que me parece que Acción Marplatense también lo va a votar en contra y necesitamos los dos tercios.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Nosotros lo vamos a votar en contra porque hasta ahora se habían permitido usos de espacios públicos al Banco Provincia y al Banco Nación, a veces con el argumento de que son bancos estatales. Estaríamos sentando un antecedente negativo al autorizar a un banco privado el uso de un espacio público porque seguramente el verano que viene tendremos un listado de pedidos de cuanto banco privado hay en Mar del Plata para instalar cajeros automáticos. Ese es el argumento por el cual lo vamos a votar permanentemente.

**Sr. Presidente:** Concejal Lobato.

**Sr. Lobato:** En el mismo sentido que el concejal Artime, sobre todo considerando que esto no es solamente un cajero sino que es un trailer.

**Sr. Presidente:** Pongo a consideración la vuelta a Comisión de la nota 813-B-05: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A PROYECTO ARTE DE PANTALLA A  
INSTALAR UNA CASILLA DE PROYECCIÓN EN PLAZA ESPAÑA  
DURANTE ENERO DE 2006  
(nota 815-P-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A "SALIMAR S.A." LA COLOCACIÓN DE  
UN CAJERO AUTOMÁTICO EN UN SECTOR DE VEREDA  
FRENTE A LA UTF PILETA SOLARIUM  
(nota 816-S-05)**

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Quiero hacer la aclaración de que estamos votando esto porque este cajero está dentro de una Unidad Turística Fiscal y tengo entendido, por un plano que hay en el expediente, que sobran 40 centímetros pero estamos votándolo dentro de una Unidad Fiscal.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A "NA PRODUCCIONES" A ESTACIONAR UN  
GENERADOR ELÉCTRICO MÓVIL EN LA PUERTA DEL LOCAL  
UBICADO EN LA AVDA. LURO 4422 HASTA EL 2/03/2006  
(nota 817-N-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE TRES TABLEROS  
DE AJEDREZ EN ZONA CÉNTRICA, DURANTE EL MES DE  
ENERO DE 2006 Y HASTA SEMANA SANTA  
(nota 823-D-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL "GRAN HOTEL TRONADOR" LA AMPLIACIÓN  
HASTA SEMANA SANTA DE LA HABILITACIÓN DE LA  
UNIDAD MARCA MERCEDES BENZ, CON EL QUE PRESTAN  
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS  
EXCLUSIVOS DEL HOTEL  
(nota 824-G-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO EL ANEXO DE LA ORDENANZA 17.095  
-ARTESANOS PASEO DÁVILA-  
(nota 826-M-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA LA  
UTILIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN DE LA MUESTRA  
"100 DE HUMOR GRÁFICO ARGENTINO"  
(nota 827-S-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA  
PROMOCIONAL "OSPLAD, LA OPCIÓN", QUE SE  
DESARROLLARÁ ENTRE LOS DÍAS 5 DE ENERO  
Y 15 DE FEBRERO DE 2006  
(nota 830-P-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CIRCO BISAGRA A LA REALIZACIÓN  
DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PLAZOLETA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
(nota 832-C-05)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CREANDO COMISIÓN ESPECIAL PARA RECEPCIONAR  
PETICIONES DE SUBSIDIOS A EFECTOS DE VERIFICAR  
Y EVALUAR LA CONCESIÓN, DESTINO Y SEGUIMIENTO  
DE LOS MISMOS**

(expte. 1897-D-05)

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** Acá tenemos la redacción de la Ordenanza que justificaría la creación de una comisión especial. “Artículo 1º: Créase una Comisión Especial conformada por un representante de cada bloque y quienes designen en su representación las pertinentes reparticiones municipales con facultades de recepcionar peticiones de subsidios a los efectos de verificar y/o evaluar la concesión, percepción, destino y seguimiento de los mismos a otorgarse por el Departamento Ejecutivo con fundamento en el Decreto 652. Artículo 2º: Dicha Comisión tendrá las facultades y objetos antes descriptos por el término que demande la pertinente modificación y/o sustitución del Decreto 652/82 que se adapte a las necesidades y realidades de la coyuntura social actual”. Esto es lo que nosotros presentamos como propuesta.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración la incorporación al Orden del Día: aprobado. Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas: rechazado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Feliz año para todos.

*-Es la hora 14:48*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoien  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanza Preparatoria:

: Autorizando al D.E. a contraer con la Provincia de Buenos Aires un préstamo en el marco del Decreto Provincial nº 2098. (Sumario 10)

#### Ordenanzas:

- O-11.462: Autorizando al señor Nelson Pablo Picco a afectar con el uso de suelo "Comercio Minorista de Bazar, Menaje y Artículos de Gastronomía" el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor nº 1540/42. (Sumario 11)
- O-11.463: Autorizando por dieciocho meses, al señor Adrián Rodríguez a afectar con el uso "Venta Minorista de Maderas, Molduras y Tablas", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Tripulantes del Fournier nº 3457. (Sumario 12)
- O-11.464: Desafectando del distrito de Equipamiento Específico (Ee) y afectando al distrito Residencial seis (R6) un predio. (Sumario 13)
- O-11.465: Convalidando Convenio Marco "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios", para la construcción de viviendas de interés social. (Sumario 14)
- O-11.466: Autorizando a las señoras Fedra Sigampa y Romina Soledad Canteros, a afectar con el uso de suelo "Jardín Maternal", el edificio existente en el predio ubicado en la calle Las Casuarinas 8366. (Sumario 16)
- O-11.467: Autorizando al señor José Antonio Gil a desarrollar el uso de suelo "Surf - Shop - Venta de Tablas - Alquiler y otros", en el inmueble ubicado en Almafuerte 343 (Sumario 17)
- O-11.468: Fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 18)
- O-11.469: Derogando el artículo 1º de la Ordenanza O-11.424 del Honorable Concejo Deliberante, referida al subsidio otorgado a la institución comunitaria "Por Amor a Nuestros Hijos" (Sumario 19)
- O-11.470: Otorgando el derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Dar Más para el Discapacitado", del predio ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Gerónimo Costa. (Sumario 22)
- O-11.471: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Olga Clelia Smith de Vence, del terreno de su propiedad del Barrio "Playa Serena". (Sumario 23)
- O-11.472: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por los señores Aharon Averbach y Genoveva Hall, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado". (Sumario 24)
- O-11.473: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 14 entre 13 y 15 del Barrio Félix U. Camet, a favor de los señores Roberto López y Cristina del Valle Mazza. (Sumario 25)
- O-11.474: Estableciendo la vigencia, desde el 5 de enero y hasta el 31 de marzo de 2006, del sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización. (Sumario 26)
- O-11.475: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para proceder a la adjudicación de la contratación de seguros para diversas coberturas. (Sumario 27)
- O-11.476: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Irma Simeoni (Sumario 28)
- O-11.477: Condonando la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Elena Arce. (Sumario 29)
- O-11.478: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo. (Sumario 30)
- O-11.479: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo (Sumario 30)
- O-11.480: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central. (Sumario 30)
- O-11.481: Creando un rubro dentro del Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (Sumario 30)
- O-11.482: Autorizando C.U.C.A.I.B.A.-, a utilizar un espacio público sobre la acera impar de la calle Mitre entre la Avda. Luro y San Martín, para instalar una carpa stand, desde el 5 de enero hasta el 28 de febrero de 2006. (Sumario 31)
- O-11.483: Autorizando a la Fundación Un Lugar a implementar un programa de difusión sobre prevención de HIV/SIDA en lugares públicos, durante la temporada (Sumario 32)
- O-11.484: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, la venta de un Manual de Prevención de Accidentes (Sumario 36)
- O-11.485: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa las instalaciones internas pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua, desde el día 1º de enero al 6 de febrero de 2006. (Sumario 37)
- O-11.486: Autorizando al Sr. Hugo Sánchez, titular de la licencia de coche remise nº 345, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, modelo 1998. (Sumario 38)
- O-11.487: Autorizando al señor Ernesto Niethardt a afectar con los usos "Restaurante - Bar - Parrilla - Asador - y otros", el predio ubicado en la calle 21 esquina 2 del Barrio Chapadmalal. (Sumario 39)
- O-11.488: Autorizando el uso de espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande para el desarrollo de la gala lírica "Zurich Gala de Mar", a realizarse el 21 de enero. (Sumario 40)
- O-11.489: Autorizando al Teatro Auditorium la instalación provisoria de un banner trípico, durante los meses de enero y febrero de 2006. (Sumario 42)
- O-11.490: Declarando de interés municipal la realización del cortometraje "Animal Luminoso". (Sumario 43)

- O-11.491: Autorizando la instalación de un máximo de cincuenta (50) carteles informativos sobre las condiciones del mar en las playas públicas (Sumario 44)
- O-11.492: Autorizando a desarrollar actividad como "trencistas" en Mitre entre Avda. Luro y San Martín. (Sumario 45)
- O-11.493: Autorizando a realizar observaciones astronómicas en la Plaza Colón. (Sumario 46)
- O-11.494: Autorizando la venta de calcamanías en la vía pública. (Sumario 47)
- O-11.495: Reconsiderando la Ordenanza O- 11452, referente a la instalación de un trailer en la Plaza del Agua y en la Diagonal Pueyrredon y Rivadavia. (Sumario 48)
- O-11.496: Reconsiderando la Ordenanza O-11457 referente a la instalación de tres puestos de información provisional de atención gratuita, desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2006. (Sumario 49)
- O-11.497: Autorizando instalar un stand de promoción del "Laboratorio Schering Argentina" en enero de 2006. (Sumario 50)
- O-11.498: Autorizando la realización de un recital en la Plaza España los días 18 y 19 de enero de 2006 (Sumario 51)
- O-11.499: Autorizando el uso del espacio público para la realización del "2º Festival Solidario Batán 2006", el día 7 de enero de 2006 (Sumario 52)
- O-11.500: Autorizando la realización de una campaña de verano de prevención en VIH/SIDA con encuesta educativa en Playa Chica (Sumario 53)
- O-11.501: Autorizando a la Asociación Vecinal Barrio Juramento la instalación de una mesa durante los meses de enero y febrero de 2006 para distribuir preservativos y folletos en el marco de la campaña de lucha contra el SIDA. (Sumario 54)
- O-11.502: Autorizando a la Asociación Civil "De Golpe y Porrazo" a distribuir preservativos y folletos en el marco de la campaña de lucha contra el SIDA, durante los meses de enero y febrero de 2006. (Sumario 55)
- O- 11.503: Autorizando al Ford Club a realizar el primer domingo de cada mes una exposición de vehiculos en sectores públicos. (Sumario 56)
- O-11.504: Autorizando a la empresa "Oliver Group" a la realización de una campaña publicitaria. (Sumario 57)
- O-11.505: Autorizando traslado de Artesanos ubicados en la Plazoleta de los Derechos Humanos. (Sumario 58)
- O-11.506: Autorizando instalar una casilla de proyección en Plaza España durante enero de 2006. (Sumario 60)
- O-11.507: Autorizando la colocación de un cajero automático en un sector de vereda frente a la UTF Pileta Solarium. (Sumario 61)
- O-11.508: Autorizando a "NA Producciones" a estacionar un generador eléctrico móvil en la puerta del local ubicado en la Avda. Luro 4422 hasta el 2/03/2006. (Sumario 62)
- O-11.509: Autorizando la instalación de tres tableros de ajedrez en zona céntrica, durante el mes de enero de 2006 y hasta semana santa. (Sumario 63)
- O-11.510: Autorizando al Gran Hotel Tronador a la ampliación hasta Semana Santa, de la habilitación de la unidad marca Mercedes Benz, con el que prestan servicio de transporte privado de pasajeros exclusivos del hotel. (Sumario 64)
- O-11.511: Modificando el Anexo de la Ordenanza 17.095 -Artesanos Paseo Dávila- (Sumario 65)
- O-11.512: Autorizando la utilización de la exhibición de la muestra "100 de Humor Gráfico Argentino", que lleva adelante la Secretaria de Cultura de la Nación. (Sumario 66)
- O-11.513: Autorizando la realización de la campaña promocional "Osplad, la Opción", que se desarrollará entre los días 5 de enero y 15 de febrero de 2006. (Sumario 67)
- O-11.514: Autorizando la realización de actividades culturales en la Plazoleta de los Derechos Humanos para la temporada de verano. (Sumario 68)

**Resoluciones:**

R-2298: Declarando de interés el "2º Festival Solidario Batán 2006". (Sumario 52)

**Decreto:**

D-1238: Disponiendo el archivo de notas (Sumario 33)

**Comunicaciones:**

C-2902: Solicitando al D.E. envíe la información solicitada mediante la Comunicación C-2759, relacionada con el proyecto "Región Mar y Sierras". (Sumario 34)

C-2903: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional 25065, relacionado con el sistema de tarjeta de crédito. (Sumario 35)

**INSERCIONES****ORDENANZA****PREPARATORIA**

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN :****Nº DE REGISTRO :****EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1847****LETRA D****AÑO 2005****ORDENANZA PREPARATORIA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer con la Provincia de Buenos Aires un préstamo por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), en el marco del Decreto Provincial nº 2098/05.

**Artículo 2º** .- Los fondos provenientes del préstamo serán destinados íntegra y exclusivamente al pago de la capacitación realizada por convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata y al pago por la adquisición de las Licencias Oracle Data base Standard Edition One v.10g, motor de base de datos sobre el cual corre el actual sistema informático implementado por el Programa RAFAM para la Administración Central y Entes Descentralizados.

**Artículo 3º** .- El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo 1º estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

<b>Amortización de capital:</b>	En hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
<b>Período de gracia del capital:</b>	De hasta seis (6) meses desde el primer desembolso del préstamo acordado.
<b>Período de intereses:</b>	Mensual.
<b>Tasa de interés aplicable:</b>	La tasa de interés será determinada mensualmente por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, la cual no podrá ser superior a la tasa publicada por el Banco Central de la República Argentina para depósitos a plazo fijo de 30 días de plazo más tres (3) puntos nominales anuales correspondiente al último día hábil anterior al inicio de cada período de intereses.
<b>Intereses:</b>	Los intereses devengados se calcularán desde la fecha de origen del préstamo sobre el monto aún no amortizado a la tasa de interés aplicable por los días efectivamente transcurridos durante el período de intereses correspondiente.
<b>Vencimiento de los servicios:</b>	El pago del capital y de los intereses se efectuará durante el mes siguiente al que se devenga la obligación y hasta el último día hábil del mismo.

**Artículo 4º** .- La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación Impositiva (Ley nº 10559 y modificatorias) y/o cualquier otra transferencia que deba efectuar el Gobierno Provincial a la Comuna y/o recursos propios, cediendo dichos recursos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Se autoriza a la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires y/o al Banco de la Provincia de Buenos Aires según corresponda a retener, a solicitud del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

**Artículo 5º** .- El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

**Artículo 6º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios, a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

**Artículo 7º** .- Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley nº 12462.

**Artículo 8º** .- Asimismo, gírese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

**ORDENANZAS**

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.462

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1750

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Nelson Pablo Picco a afectar con el uso de suelo "Comercio Minorista de Bazar, Menaje y Artículos de Gastronomía con Depósito Complementario" (en los términos del artículo 5.4.1.3 del C.O.T.) el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 1540/42, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 133a, Parcela 20c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.463

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1759

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y por un período limitado de dieciocho (18) meses, al señor Adrián Walter Rodríguez a afectar con el uso "Venta Minorista de Maderas, Molduras y Tablas" (fraccionadas), el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Tripulantes del Fournier n° 3457, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 39v, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) No ocupar la vía pública con la exposición de productos de venta, ni tareas propias de la actividad.
- b) No realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.
- c) Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestia será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.464

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1770

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Desaféctase del distrito de Equipamiento Específico (Ee) y aféctase al distrito Residencial seis (R6), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 53i, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo en consonancia con lo dispuesto en el artículo anterior, a modificar los documentos gráficos pertinentes del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.465  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1781                      **LETRA D**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio Marco "Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con Municipios" suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de General Pueyrredon, protocolizado bajo el n° 1023/2005 para la construcción de mil quinientas setenta y ocho viviendas de interés social y su correspondiente infraestructura básica, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presencia se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1781-D-05

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.466  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1833                      **LETRA D**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a las señoras Fedra Noemí Sigampa y Romina Soledad Canteros, a afectar con el uso de suelo "Jardín Maternal" el edificio existente en el predio ubicado en la calle Las Casuarinas n° 8.366, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2p, Parcela 4, Polígono 00-02 del Barrio Bosque Alegre de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se limita a un período de prueba de dieciocho (18) meses, condicionado al cese inmediato de la actividad ante cualquier reclamo vecinal fundado y verificado en su grado de molestias.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.467  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1834                      **LETRA D**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor José Antonio Gil a desarrollar el uso de suelo "Surf - Shop - Venta de Tablas - Alquiler - Accesorios - Indumentaria", en el inmueble sito en la calle Almafuerte n° 343, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339c, Parcela 3d de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona que ante cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.468

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1841

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

#### CAPITULO I

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

**Artículo 1º** .- Monto del Presupuesto.

Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 49.659.337,87) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2006, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13º del Anexo I del Decreto Provincial 2980/00.

Clasificación económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 43.141.973,43
Gastos de Capital	\$ 5.696.570,18
Aplicaciones Financieras	\$ 820.794,26
<b>Totales</b>	<b>\$ 49.659.337,87</b>

**Artículo 2º** .- Monto del Cálculo de Recursos.

Estímase en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 49.659.337,87) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2006, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13º del Anexo I del Decreto Provincial 2980/00.

**Artículo 3º** .- Procedencia de Recursos.

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen.

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE )	\$ 49.046.724,11	\$ 612.613,76	\$ 49.659.337,87

**Artículo 4°**.- Nomencladores

Adóptanse los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto Provincial 2980/00.

**CAPITULO II  
DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Artículo 5°**.- Ampliaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no considerados en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2006.

**Artículo 6°**.- Modificaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

**CAPITULO III  
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS**

**Artículo 7°**.- Compromisos plurianuales

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2006.

**Artículo 8°**.- Juicios de Apremio

En los juicios de apremio iniciados en el marco de la Ley 9.122, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se regirán, según lo dispuesto por la Ley 8.838 y su Reglamentación.

**Artículo 9°**.- Fuentes de Financiación

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos.

**CAPITULO IV  
DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**Artículo 10°**.- Planta Permanente y Funcional.

Fíjase en seiscientos cincuenta y cinco (655) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 57/75	651

**Artículo 11°**.- Fíjase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 12°**.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las Ley Provincial 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 13°**.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

**Artículo 14°**.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a fijar en concepto de Suplemento de Dedicación Funcional, por cada hora asignada por este concepto, hasta el valor que surja de calcular la hora extra al 50 %, aplicada sobre el sueldo bruto normal y habitual del agente al que se le asigna el suplemento.

**Artículo 15°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a otorgar la Compensación por Uso de Vehículo que se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los parámetros que el Directorio resuelva, quien establecerá el importe a abonar.

**Artículo 16°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a fijar el monto por compensación especial y mensual al personal que se desempeña como Cajero, en concepto de Fallo de Caja.

**Artículo 17°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de la L.O.M., que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al 2% del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

#### CAPITULO V OTRAS DISPOSICIONES

**Artículo 18°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándolo a reglamentar sus modalidades excluyendo cualquier quita de intereses o bonificaciones.

El Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. informará trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre los planes de pago comprendidos en este artículo.

**Artículo 19°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a entregar a entidades sin fines de lucro, bienes pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro, cuyo valor individual no exceda el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

**Artículo 20°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.469

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1852

**LETRA** V

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Derógase el artículo 1° de la Ordenanza nº 17.155, referida al subsidio otorgado a la Institución Comunitaria Por Amor a Nuestros Hijos por Decreto nº 2278/05, tramitado por el expediente nº 15324-6-05 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.470

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1855

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Otórgase a título precario y de conformidad con lo establecido en el artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, derecho de uso y ocupación gratuito a la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Dar Más para el Discapacitado", Entidad de Bien Público inscripta en el registro bajo el nº 377 con Personería Jurídica mediante legajo nº 119.961, del predio de dominio fiscal municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 53o - Parcela 3a, ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Gerónimo Costa, del Barrio Libertad de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°.-** El derecho conferido por el artículo anterior, estará sujeto a las cláusulas y condiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente, para ser destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución, referidas a "Hogar Permanente y Centro de Día" de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente nº 18348-6-04 Cpo. 1 Alcance 1 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 3°.-** La Municipalidad otorgará la posesión del bien a la Asociación Civil "Dar Más para el Discapacitado" una vez que ésta haya cumplido con el requisito establecido en la cláusula quinta del Anexo I que forma parte de la presente, referido a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 4°** .- Derógase la Ordenanza 16850.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1855-D-05

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**N° DE REGISTRO** : O-11.471

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1856

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Sra. Olga Clelia Smith de Vence, del terreno de su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección P - Manzana 86 - Parcela 9 del Barrio "Playa Serena", Cuenta Municipal n° 258793/4, según expediente del Departamento Ejecutivo n° 17498-4-03 Cpo. 1 (Expte. 1856-D-05 H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial n° 11.622.

**Artículo 3°** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4°** .- El predio al que se refiere el artículo 1° de la presente será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial n° 11.622.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**N° DE REGISTRO** : O-11.472

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1865

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Aharon Averbach y la señora Genoveva Hall, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 257 - Parcela 34 del Barrio "El Marquesado", cuenta municipal n° 618946/4, partida inmobiliaria n° 045-333096 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo n° 15085-7-99 Cpo. 1 (Expte. 1865-D-05 del H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 3°** .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

**Artículo 4°** .- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial 11622.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**N° DE REGISTRO** : O-11.473

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1866

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Declárase de Interés Social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II - Sección M - Manzana 148 - Parcela 21, ubicada en la calle 14 entre 13 y 15 del barrio Félix U. Camet, a favor de

los señores Roberto Agustín López y Cristina del Valle Mazza, Expediente del Departamento Ejecutivo n° 1093-3-04 Cpo. 1 (Expte. 1866-D-05 del H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a los establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.474  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1867                      **LETRA** AM                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Establécese la vigencia, desde el 5 de enero y hasta el 31 de marzo de 2006, del sistema de flexibilización de condiciones para regímenes de regularización, establecido por el Decreto 1133/05 y convalidado por Ordenanza n° 16903.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.475  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1868                      **LETRA** D                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase el Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.376,99), para proceder a la adjudicación de la contratación de seguros para diversas coberturas, tramitada por Licitación Pública 1/04, Segundo Llamado.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.476  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1871                      **LETRA** D                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 359, Fracción 00, Parcela 0007, cuenta municipal n° 611041/5, propiedad de la señora Irma Simeoni (L.C. 3589157).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.477  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1873                      **LETRA** D                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda al 31 de diciembre de 2004 que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305d, Fracción 00, Parcela 0004A, Polig. 0002, cuenta municipal n° 351069/0, propiedad de la señora Elena Arce (LC 3.859.540).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.478

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1819

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo en el sector que se detalla a continuación:

S	S	R	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
3			<b><u>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL</u></b>		<b><u>400.000</u></b>
	1		<b>Fondos Ordinarios</b>		400.000
			<b>TOTAL AMPLIACION</b>		<b><u>400.000</u></b>

**Artículo 2º** .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente del Ente Municipal de Turismo ampliando el crédito de las partidas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS (\$485.902.-).

**Artículo 3º** .- Las modificaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas en el artículo anterior serán financiadas con el incremento del Cálculo de Recursos establecido en el artículo 1º y con economías provenientes de las siguientes partidas:

CONCEPTO	FINALIDAD 1 Prog. 7	FINALIDAD 7 Prog. 31
<b><u>EROGACIONES CORRIENTES</u></b>		
<b><u>FUNCIONAMIENTO</u></b>		
<b><u>Gastos en Personal</u></b>		
Personal Obrero		5.000
Personal Mensualizado	6.000	
Bonificaciones y Suplementos		
Adicional 25 y 30 años de servicio		4.000
Bonificación por Guardería		2.000
Bonificación por Disponibilidad		2.000
Licencias no gozadas	12.000	
Al Instituto de Previsión Social		2.000
A la Obra Asistencial		5.000
<b><u>Bienes de Consumo</u></b>		
Otros Bienes Muebles		20.000
Arts. de librería y Serv. de Impresión	5.500	
Comunicaciones		4.000
<b><u>Intereses y Gastos de la Deuda</u></b>		
Int. Círculo de Compra Bco. Provincia	2.000	
Intereses Convenio IPS	3.402	
<b><u>OTRAS EROGACIONES</u></b>		
<b><u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u></b>		
<b><u>Amort. Círculo de Compra Bco. Provincia</u></b>	13.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>44.000</b>
<b>TOTAL ECONOMIAS \$ 85.902</b>	<b>41.902</b>	

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

#### ANEXO I

CONCEPTO	FINALIDAD 1 Programa 07	FINALIDAD 7 Programa 31
<b><u>EROGACIONES CORRIENTES</u></b>		
<b><u>FUNCIONAMIENTO</u></b>		
<b><u>Gastos en Personal</u></b>		
Sueldos Individuales		
Personal Superior	12.000	
Personal Jerárquico	2.500	
Personal Técnico	1.000	
Retribuciones Globales		
Personal Mensualizado		8.000
Bonificaciones y Suplementos		
Asignaciones Familiares	500	
Horas Extras		9.000
Bonificaciones		
Bonif. por Antigüedad	1.000	2.000
<b><u>Bienes y Servicios</u></b>		
Bienes Inmuebles	29.000	
Energía Eléctrica, Gas y Agua	5.000	
Promoción		400.000
Otros Servicios	5.000	
<b><u>EROGACIONES DE CAPITAL</u></b>		
<b><u>Bienes de Capital</u></b>		
Máquinas y Equipos de Oficina	4.500	
Otras Inversiones Administrativas	1.500	1.500
<b><u>OTRAS EROGACIONES</u></b>		
<b><u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u></b>		
<b><u>Amort. Convenio IPS</u></b>	3.402	
<b>TOTAL</b>	<b><u>65.402</u></b>	<b><u>420.500</u></b>
<b>TOTAL AMPLIACION \$ 485.902</b>		

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.479

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Turismo, en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), en el sector que se detalla:

SECCION 3: REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR 1: FONDOS ORDINARIOS

\$ 200.000.-

**Artículo 2°** .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), mediante el refuerzo de las partidas que se detallan:

	Finalidad 1 Programa 07	Finalidad 7 Programa 31	TOTALES
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>			
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>			
Bienes Inmuebles	43.000		43.000
Transporte		4.000	4.000
Comunicaciones	3.000		3.000
Promoción		100.000	100.000
<b>BIENES DE CAPITAL</b>			
Moblaje e Instalaciones		50.000	50.000
	<b>46.000</b>	<b>154.000</b>	<b>200.000</b>

**Artículo 3°** .- La ampliación del Presupuesto de Gastos contenida en el artículo anterior se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos establecido en el artículo 1°.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.480

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1880

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.490.000.-) modificando las siguientes partidas:

S	S	R	S	Ap	DENOMINACION	RUBRO Subr. Ap.	SECCION Sector
1					<b><u>RECURSOS CORRIENTES</u></b>		<b><u>3.490.000</u></b>
	2				DE OTRAS JURISDICCIONES		3.490.000
		1			<b><u>Part. en Imp. Nac. y Provinciales</u></b>	<b><u>1.050.000</u></b>	
			02		<u>Coparticipación Ley 10559</u>	900.000	
				01	Régimen General	900.000	
			03		<u>Otras Participaciones</u>	<u>150.000</u>	
				02	Ley 11769 - EDEA	150.000	
		2			<b><u>Aportes no reintegrables</u></b>	<b><u>1.920.000</u></b>	
			03		<u>Aporte Ley 23.548/24.073</u>	<u>1.920.000</u>	
		3			<b><u>Otros Ingresos</u></b>	<b><u>520.000</u></b>	
			09		<u>Aporte Pcial. Ley 11840 - DIEGEP</u>	<u>520.000</u>	

**Artículo 2º** .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$3.490.000) ampliando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente.

**Artículo 3º** .- La modificación presupuestaria dispuesta en el artículo anterior se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos establecida en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- Créase la Cuenta Especial "Atención Daños IV Cumbre de las Américas - Código nº 235-00" y autorizase a operar con la Cuenta Bancaria 6/2 "Fondos de Cuentas Especiales y de Terceros".

**Artículo 5º** .- La Cuenta Especial creada por el artículo anterior se integrará, en cuanto a los recursos, exclusivamente con fondos recibidos del Ministerio del Interior de la Nación mediante Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y serán destinados a atender los pagos a contratistas, proveedores y/o directamente comerciantes y vecinos frentistas perjudicados con motivo de los destrozos causados en la Av. Colón durante la celebración de la IV Cumbre de las Américas.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.481

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1881

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental el rubro que se detalla a continuación:

S	S	R	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
2			<b><u>INGRESOS DE CAPITAL</u></b>		<b><u>145.710</u></b>
	1		Uso del crédito		145.710
		5	<b><u>Empréstito PFM Obra Rosales</u></b>	145.710	
			<b>TOTAL CREACION</b>		<b><u>145.710</u></b>

**Artículo 2º** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental incrementando los rubros que se detallan a continuación:

S	S	R	Sr.	CONCEPTO	RUBRO SUBRUBRO	SECCION SECTOR
1				<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>		<b><u>260.000</u></b>
	1			De jurisdicción Municipal		260.000
		2		<b><u>Otros Ingresos</u></b>	<b><u>260.000</u></b>	

3	<u>2</u>	<b><u>Retenciones a contratistas</u></b>	
	1	<b><u>REMESAS DE LA ADM. CENTRAL</u></b>	<b><u>670.000</u></b>
		<b>Remesas sin afectación</b>	<b>670.000</b>
		<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b><u>930.000</u></b>

**Artículo 3º** .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, ampliando el crédito de las partidas presupuestarias indicadas en el Anexo I de la presente.

**Artículo 4º** .- Las ampliaciones del Presupuesto de Gastos dispuestas en el artículo anterior serán financiadas con las creaciones y ampliaciones del Cálculo de Recursos establecidas en los artículos 1º y 2º y con las economías provenientes de las partidas detalladas en el Anexo II de la presente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.482  
**NOTA H.C.D. Nº** : 718 **LETRA C** **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - C.U.C.A.I.B.A.-, a utilizar un espacio público sobre la acera impar de la calle Mitre, entre Avda. Luro y San Martín, en su intersección con esta última, para la instalación de una carpa stand donde se brindará información relacionada con el trasplante y la donación solidaria de órganos, desde el 5 de enero hasta el 28 de febrero de 2006, en el horario de 10 a 22.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Asimismo deberá proceder diariamente a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.483  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 727 **LETRA F** **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Fundación Un Lugar a implementar un programa de difusión sobre prevención de HIV/SIDA en lugares públicos, durante los meses de enero y febrero de 2006, con promotoras capacitadas que distribuirán en forma gratuita preservativos y material informativo.

**Artículo 2º** .- Exímese a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda que establece la Ordenanza Fiscal vigente.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.484

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1722

**LETRA** V

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres a comercializar, hasta el 30 de abril de 2006, un "Manual de Prevención de Accidentes", cuyo valor de venta es de PESOS DOS (\$) cada uno.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, determinará la zona donde se efectuará la comercialización. Se establecen, asimismo, la autorización para la venta en las siguientes intersecciones:

- a. Av. Felix U. Camet y Estrada.
- b. Av. Luro y calle 240.
- c. Av. Luro y Guido.
- d. Av. Champagnat y Alberti.
- e. Ruta 88 y Vértiz.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Inspección General, controlará lo dispuesto por el artículo anterior, comprometiéndose la beneficiaria a no interferir la normal circulación del tránsito.

**Artículo 4º** .- En el caso que durante la vigencia de la presente la entidad suscribiera un convenio de prestación de servicios con la Municipalidad, la autorización caducará automáticamente.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.485

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1794

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa a la Asociación Mutual Dr. Oscar Carlos D'Agostino y a la Universidad Nacional Lomas de Zamora las instalaciones internas pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, desde el día 1º de enero al 6 de febrero de 2006 y desde la fecha mencionada hasta el 15 de marzo de 2006, respectivamente.

**Artículo 2º** .- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. determinará el canon a abonar por cada una de las entidades mencionadas.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.486

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1831

**LETRA** D

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Hugo Meliton Sánchez, D.N.I. 8.061.736, titular de la licencia de remise nº 345, a afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504 SL, modelo 1998, dominio BWT-429.

**Artículo 2º** .- La presente autorización será por el término de doce (12) meses, vencido dicho plazo deberá proceder a renovar la unidad, adecuándose a la reglamentación vigente, debiendo para ello habilitar una unidad modelo 1999 o superior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.487

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario, al señor Ernesto Luis Niethardt a afectar con los usos "Restaurante - Bar - Parrilla - Asador - Comidas para Llevar - Despensa - Fiambrería - Reventa de Pan - Polirrubro y Actividades Recreativas Deportivas al Aire Libre", el predio ubicado en las calles 21 esquina 2, identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección D - Manzana 85 - Parcelas 7a y 10, barrio Chapadmalal del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Deberá cumplimentarse lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 3°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.488

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1860

LETRA D

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, donde se desarrollará una gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar" organizada por la empresa de seguros Zurich en forma conjunta con la Subsecretaría de Cultura, el día 21 de enero de 2006 a las 21 horas, fecha que podrá ser modificada por motivos climáticos.

**Artículo 2°** .- El público asistente aportará un alimento no perecedero cuya recepción y distribución a los comedores municipales estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 3°** .- La empresa de seguros Zurich abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la mencionada actividad.

**Artículo 4°** .- La presente se condiciona a que la empresa no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5°** .- La empresa deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6°** .- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7°** .- La empresa deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente mientras se desarrolle la actividad y procederá a la limpieza de dicho sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 8°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.489

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1889

LETRA FV

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Teatro Auditorium la instalación, en forma provisoria, de un banner tríptico (estructura tubular y superficie de lona) y la utilización de las columnas de alumbrado público de la intersección del Boulevard Patricio Peralta Ramos y calle Moreno, durante los meses de enero y febrero de 2006, para la difusión de la Programación del Teatro Auditorium - Centro Provincial de las Artes.

**Artículo 2º** .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a dicha cartelería.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de emplazamiento, como así también las condiciones de instalación y diseño.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.490  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1892                      **LETRA** AM                      **AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal el cortometraje "Animal Luminoso", bajo la realización de la productora marplatense Cáotica Producciones Staff, por su destacado valor y compromiso con el desarrollo cultural de nuestra ciudad.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al señor director general del cortometraje, Julio Lascano y a Caótica Producciones Staff.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.491  
**NOTA H.C.D. Nº** : 14                      **LETRA** U                      **AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Unión Guardavidas de Mar la instalación de un máximo de cincuenta (50) carteles informativos sobre las condiciones del mar en las playas públicas del Partido de General Pueyrredon, desde la fecha de promulgación de la presente y hasta el 30 de abril de 2006.

**Artículo 2º** .- Las medidas de los carteles autorizados en el artículo anterior son de 1,70 m. de alto por 1,22 m. de ancho. Los mismos no podrán contener publicidad, excepto la de carácter institucional.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo determinará la cantidad y los lugares exactos de ubicación de los carteles.

**Artículo 4º** .- La permisionaria deberá asegurar la limpieza y mantenimiento del área afectada. Una vez finalizado el plazo deberá restablecer a los lugares autorizados las condiciones físicas y ambientales previas. En el caso que alguna de las playas utilizadas se concesione, los carteles deberán ser retirados.

**Artículo 5º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6º** .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.492  
**NOTA H.C.D. Nº** : 632                      **LETRA B**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase el uso y la ocupación de la vía pública en la vereda de la calle Mitre entre la Avda. Luro y San Martín -vereda impar-, para una prueba piloto y experimental para que desarrollen actividades los "tejedores de trenzas".

**Artículo 2º** .- La Subsecretaría de Cultura será la autoridad de aplicación y establecerá la cantidad de lugares asignados, cantidad de sillas, horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado incluye la realización de trenzas con cabello del cliente o aplicada en forma independiente.

**Artículo 4º** .- Toda herramienta y/o material empleado deberá ser entregado a la finalización del trabajo a los respectivos clientes y no podrá ser reutilizado.

**Artículo 5º** .- La Subsecretaría de Cultura tendrá en cuenta los antecedentes de los aspirantes en la disciplina y dará prioridad a la personas que acrediten una residencia mínima de dos (2) años en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 6º** .- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de otra mercadería de la especificada precedentemente, incluso artesanal de cualquier rubro, exceptuados los elementos ornamentales que forman parte de la trenza.

**Artículo 7º** .- La Subsecretaría de Cultura establecerá el pago de un canon anual para los tejedores de trenzas (trencistas). El incumplimiento del pago en la fecha fijada será causa automática de caducidad del permiso.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.493  
**NOTA H.C.D. Nº** : 674                      **LETRA V**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Ariel Villaverde, en representación del C.O.A.M. - Centro de Observaciones Astronómicas Marplatenses, a instalar dos telescopios en la Plaza Colón para la realización de observaciones astronómicas, a partir de la promulgación de la presente y hasta el 31 de marzo de 2006.

**Artículo 2º** .- La presente autorización se condiciona a que la actividad mencionada en el artículo anterior tenga carácter gratuito.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se desarrollará la actividad.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.494  
**NOTA H.C.D. Nº** : 680                      **LETRA L**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Civil "La Llama del Puerto" a comercializar en el ámbito de su jurisdicción, hasta el 15 de marzo de 2006, calcamonías con el logotipo y nombre de la entidad, cuyo valor de venta es de PESOS DOS (\$ 2) cada una.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, determinará los lugares exactos de ubicación y la forma de comercialización.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.495

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 730

**LETRA D**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconsideráse la O - 11.452, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha el 15 de diciembre de 2005, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"**Artículo 1º** .- Autorízase a la Dirección Provincial de Rentas a instalar un trailer de aproximadamente 3,50 mts. de largo x 2,5 mts. de ancho, a partir del 15 de diciembre de 2005 y hasta los primeros días del mes de marzo de 2006, en un sector de la Plaza del Agua y en la Diag. Pueyrredon, entre H. Yrigoyen y Rivadavia, con motivo de la puesta en marcha del operativo implementado por la mencionada Dirección, a los fines exclusivos de brindar información a los contribuyentes.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá los lugares exactos de ubicación del trailer mencionado precedentemente.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-"

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.496

**NOTA H.C.D. Nº** : 753

**LETRA A**

**AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconsideráse la O - 11.457, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha el 15 de diciembre de 2005, la que quedará redactada con el siguiente texto:

"**Artículo 1º** .- Autorízase al ANSES a instalar tres (3) puestos de información previsional de atención gratuita, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 2006, en la intersección de la calle Belgrano y Diag. Pueyrredon, en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio y en la manzana delimitada por la Avda. Luro y las calles San Luis, San Martín y Mitre de la Plaza San Martín.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares exactos donde se emplazarán los puestos autorizados por el artículo anterior y las características y dimensiones de los mismos.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Asimismo deberá proceder diariamente a la limpieza de los sectores autorizados, quedando los mismos en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-"

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.497  
**NOTA H.C.D. Nº** : 769                      **LETRA C**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase Cleverman S.R.L. a instalar un stand, desde el 2 al 30 de enero de 2006, de 21 a 24 horas, en Avda. Libertad e Hipólito Yrigoyen, donde el Laboratorio Schering Argentina entregará folletería sobre mitos anticonceptivos y premios a los participantes.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar exacto de ubicación del stand autorizado y las condiciones de uso del mismo. Asimismo, determinará el canon a abonar por la permissionaria.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que la permissionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- La permissionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 6º** .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.498  
**NOTA H.C.D. Nº** : 787                      **LETRA R**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA a utilizar el playón de la Plaza España, ubicado en calles Chacabuco y Avda. P.P. Ramos, los días 18 y 19 de enero de 2006, para la realización de un recital en el marco de la campaña de prevención del VIH/SIDA.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el horario y demás condiciones de uso de lo autorizado precedentemente.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo del evento y procederá a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que para la utilización de repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.499  
**NOTA H.C.D. Nº** : 790                      **LETRA M**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase el uso del espacio público comprendido por la calle Colectora y la calle 33 de la ciudad de Batán, el día 7 de enero de 2006 a partir de las 20,00 horas, para la realización del "2º Festival Solidario Batán 2006", organizado por el señor Claudio Mella a beneficio del Sub-Centro de Salud de Batán.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular durante el mencionado evento.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo del evento y procederá a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 5º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.500  
**NOTA H.C.D. Nº** : 793                      **LETRA R**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a RESPETO "Red Solidaria de Prevención Total" y a A.P.I.D. "Asociación por la Igualdad de los Derechos" a realizar una Campaña de Verano de prevención en VIH/SIDA al sólo efecto de entregar folletería, preservativos y realizar una encuesta educativa, en un sector costanero de Playa Chica, durante los meses de enero y febrero de 2006.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se realizará la actividad autorizada por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Las entidades mencionadas deberán efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área.

**Artículo 4º** .- La presente se condiciona a que las permisionarias no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Las permisionarias deberán mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil

que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**N° DE REGISTRO** : O-11.501  
**NOTA H.C.D. N°** : 800                      **LETRA A**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Asociación Vecinal Barrio Juramento la instalación gratuita de una mesa de consulta en un sector de la Peatonal San Martín, con la finalidad de distribuir preservativos y folletos, en el marco de la ejecución de un proyecto financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida-Campaña de Verano, durante los meses de enero y febrero de 2006.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se realizará la actividad autorizada por el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4°** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5°** .- El permisionario procederá a limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**N° DE REGISTRO** : O-11.502  
**NOTA H.C.D. N°** : 801                      **LETRA A**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Asociación "De golpe y Porrazo" a la instalación gratuita de una mesa de consulta en un sector de la Peatonal San Martín, con la finalidad de brindar información y distribuir preservativos y folletos, en el marco de la ejecución de un proyecto financiado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida-Campaña de Verano, durante los meses de enero y febrero de 2006.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se realizará la actividad autorizada por el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4°** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5°** .- El permisionario procederá a limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : O-11.503  
**NOTA H.C.D. Nº** : 805                      **LETRA F**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a Ford Club Mar del Plata a hacer uso de los espacios públicos delimitados por las calles: Hipólito Yrigoyen entre Avda. Luro y San Martín, en el sector de vereda par en toda su extensión, los primeros domingos de cada mes, de 14 a 18:30 hs. en invierno y en Hipólito Yrigoyen entre Avda. Luro y 25 de Mayo vereda par durante la temporada estival de 18 a 22 hs., a fin de exponer vehículos de la institución.

**Artículo 2º** .- En caso de ser necesario el corte o control del tránsito vehicular, la entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realicen el mismo.

**Artículo 3º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 4º** .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.504  
**NOTA H.C.D. Nº** : 806                      **LETRA S**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Olivergroup a realizar una campaña publicitaria de distintas publicaciones del Grupo Clarín durante la temporada 2005/6, en distintos sectores de la ciudad.

**Artículo 2º** .- La beneficiaria abonará como contraprestación, en todo concepto, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250.-), para ser destinados a la puesta en marcha de la muestra del Museo Participativo de Ciencias del Centro Cultural Recoleta denominada "Prohibido no tocar" y a la programación de verano de la Villa Victoria por parte de la Subsecretaría de Cultura. Dicha Subsecretaría deberá cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza n° 14841.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.505

NOTA H.C.D. N° : 810

LETRA

AÑO

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el traslado de los artesanos permisionarios ubicados en la Plazoleta de los Derechos Humanos a la vereda de la plazoleta comprendida por las calles Rivadavia, Hipólito Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon -lado norte-, con carácter precario y en forma experimental por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

**Artículo 2º** .- El lugar autorizado por el artículo anterior se incluirá en el Anexo I de la Ordenanza n° 13617, que será de aplicación con su reglamentación y modificatorias.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.506

NOTA H.C.D. N° : 815

LETRA P

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Lic. Pilar Altilio, directora ejecutiva del proyecto Arte de Pantalla 2006, a hacer uso de un sector de la Plaza España del 18 al 21 de enero de 2006, para realizar un ciclo de video arte argentino sobre la pared este del Museo de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, con acceso libre y gratuito.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación de las instalaciones necesarias para realizar la actividad. Dichas instalaciones no deberán contener publicidad estática ni banderas.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.507

NOTA H.C.D. N° : 816

LETRA S

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a SALIMAR S.A. a instalar durante la temporada 2005-2006, un cajero automático de la Red Banelco, en un sector de la vereda frente a la U.T.F. Pileta Solarium lado sur.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento y la condición de instalación del mismo, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de diciembre de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.508

NOTA H.C.D. N° : 817

LETRA N

AÑO 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a NA Producciones a estacionar un generador eléctrico móvil en la puerta del local ubicado en la Av. Luro 4422, desde la fecha de promulgación de la presente y hasta el 2 de marzo de 2006.

**Artículo 2º** .- La permisionaria deberá instalar un vallado y la correspondiente señalización lumínica que garanticen las necesarias condiciones de seguridad.

**Artículo 3º** .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 4º** .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.509  
**NOTA H.C.D. Nº** : 823 **LETRA D** **AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Federico Rubens Dufau a realizar, de manera totalmente gratuita, partidas de ajedrez y actividades de tipo pedagógico, desde la promulgación de la presente y hasta Semana Santa del año 2006 inclusive, en la manzana de la Plaza San Martín comprendida por las calles Mitre, San Luis, San Martín y Av. Luro.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto en que se llevará a cabo la actividad, dejándose establecido que podrá utilizar hasta un máximo de tres (3) tableros de ajedrez.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.510  
**NOTA H.C.D. Nº** : 824 **LETRA G** **AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase, a modo de excepción, a la firma Alja S.A. autorización hasta Semana Santa de 2006 para continuar prestando el servicio de transporte privado de pasajeros, exclusivo para el Hotel Tronador, con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1994, dominio XAN 548.

**Artículo 2º** .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.511  
**NOTA H.C.D. Nº** : 826 **LETRA M** **AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza nº 17095, que destina un espacio del murete del Paseo Dávila para realizar actividades de artesanías y manualidades, a las siguientes personas:

Diaz, Judit	DNI 20.734.279
Rionegro, Silvia	DNI 10.506.449
Juarez, Jersson	DNI 92.468.990

Córdoba, Miriam Edith	DNI 18.346.192
Tomassoni, Enrique	DNI 4.395.263
González, Jaime	DNI 5.319.976
Zarzur, Anastasia	DNI 32.810.031
Sessa, Alfredo	DNI 5.192.390
De Andieotti, Lucas Alberto	DNI 30.196.415
Moruzeta, Juan Antonio	DNI 17.982.142

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.512  
**NOTA H.C.D. Nº** : 827                      **LETRA S**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a utilizar el espacio público de la Plaza San Martín, en los sectores comprendidos por las calles H. Yrigoyen entre 25 de Mayo y Avda. Luro; y Avda. Luro entre H. Yrigoyen y calle Mitre desde el 7 de enero al 19 de febrero de 2006, para la exhibición de una muestra "100 de Humor Gráfico Argentino", que forma parte del programa "Punta a Punta" organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación.

**Artículo 2º** .- En los lugares indicados se instalarán, sin obstaculizar la circulación peatonal, veintidos (22) módulos con cuarenta y cuatro (44) paneles.

**Artículo 3º.-** El permisionario procederá a limpieza diaria del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.513  
**NOTA H.C.D. Nº** : 830                      **LETRA P**                      **AÑO** 2005

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase Anabella y Roxana Pagni - Promociones-Eventos a realizar un show de entretenimientos para toda la familia con títeres y magia en las Plazas España y Mitre y en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, en forma rotativa, dos veces por semana, desde el 5 de enero y hasta 15 de febrero de 2006, en el horario de 18 a 22, en el marco de la campaña promocional "O.S.P.L.A.D., La Opción" .

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se realizará la actividad autorizada por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 4º** .- La presente se condiciona a que las permisionarias no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Las permisionarias deberán mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6º** .- Las permisionarias procederán a limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : O-11.514  
**NOTA H.C.D. Nº** : 832                      **LETRA C**                      **AÑO** 2005

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a los señores Javier Cufre y Juan I. Azurmendi, integrantes del Circo Bisagra, a realizar actividades culturales en la Plazoleta de los Derechos Humanos, durante los meses de enero y febrero de 2006.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se realizará la actividad autorizada por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Los beneficiarios deberán asegurar la limpieza y mantenimiento del área afectada.

**Artículo 4º** .- La presente se condiciona a que los permisionarios no registren antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- Los permisionarios deberán mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 6º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.

**RESOLUCIÓN**

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : R-2298  
**NOTA H.C.D. Nº** : 790                      **LETRA M**                      **AÑO** 2005

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "2º Festival Solidario Batán 2006" , que se llevará a cabo el día 7 de enero de 2006 en la mencionada ciudad.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

**DECRETO**

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005  
**Nº DE REGISTRO** : D-1238  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :                      **LETRA**                      **AÑO**  
**642-S-05 y 725-B-05.-**

**DECRETO**

**ARTICULO UNICO:** Archívense las notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Nota 642-S-05: SEREM S.A.** Solicita por vía de excepción la prórroga de un año para el recambio de tres unidades destinadas al servicio de emergencias médicas.

**Nota 725-B-05: Brahim, Manuel.** Solicita prórroga para el cambio de su vehículo fantasía para seguir prestando el servicio durante la temporada 2005/2006.

**COMUNICACIONES**

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2902

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1641

**LETRA** J

**AÑO** 2004

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo responda, en los términos de la Ordenanza 9364, artículo 2º la Comunicación C-2759 sancionada por este H. Cuerpo el día 23 de diciembre de 2004, relacionada con las acciones llevadas a cabo en relación al proyecto “Región Mar y Sierras”.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de diciembre de 2005

**Nº DE REGISTRO** : C-2903

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1817

**LETRA** EF

**AÑO** 2005

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante las dependencias correspondientes, para el efectivo cumplimiento de la Ley Nacional nº 25065, artículo 37º, inc. c), relacionado con el sistema de tarjeta de crédito y la obligación del proveedor de bienes o servicios de no efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta.

**Artículo 2º** .- Asimismo, estudie la posibilidad de realizar una campaña educativa destinada a los usuarios de tarjetas de crédito y comerciantes en general, sobre los alcances de la norma mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-